

Memorando Nro. GADMCG-DF-2024-0363-M

Gualaceo, 23 de agosto de 2024

PARA: Sr. Abg. Marco Fabian Tapia Jara
Alcalde del GAD Municipal del Cantón Gualaceo

ASUNTO: DÉCIMA OCTAVA REFORMA A LA ORDENANZA DE
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024 DEL
GADMCG, SUPLEMENTO DE INGRESOS Y GASTOS.

De mi consideración:

Por medio del presente llego a usted con un cordial saludo a tiempo de manifestarle que:

Cumpliendo con lo dispuesto mediante Memorandos No. GADMCG-GADMCG-2024-0979-M, GADMCG-GADMCG-2024-0959-M, GADMCG-GADMCG-2024-0561-M, GADMCG-GADMCG-2024-0625-M, GADMCG-GADMCG-2024-0585-M; así como, el Oficio No. GADMCG-DFP-2024-146-O de fecha 1 de agosto de 2024, que adjunto, y mediante el cual la Analista de Presupuesto de GAD Municipal de Gualaceo, reporta en la capacidad de cobro un 88.87% en la relación de Ingresos realmente devengados versus los cobrados, lo cual se evidencia en el reporte de la Cedula Presupuestaria de Ingresos con corte al 31 de mayo de 2024, en el que se verifican partidas sobregiradas, pues el valor devengado (real emitido) es superior al codificado (presupuestado), lo que demuestra un aumento considerable en las recaudaciones durante el período enero-mayo 2024, y al amparo del art. 255 del COOTAD, se ha procedido a elaborar la décima octava reforma a la ordenanza de presupuesto para el ejercicio económico del 2024, la misma que constituye una reforma por traspasos, suplementos y reducciones de crédito, que consiste en lo siguiente:

A nivel de ingresos, y considerando el Oficio No. GADMCG-DFP-2024-146-O de fecha 1 de agosto de 2024, mediante el cual la Analista de Presupuesto de GAD Municipal de Gualaceo, informa y se verifica un aumento considerable en las recaudaciones durante el período enero-mayo 2024, es preciso efectuar el ajuste correspondiente en el presupuesto a través del suplemento de ingresos correspondiente por el valor de USD. 1'059.250,00, de los cuales es importante aclarar que, en el caso de la partida *Convenios Suscritos* su incremento de \$ 15.000,00 dólares corresponde a la contraparte del Comité Central de Padres de Familia de la Unidad Educativa Gualaceo por el CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO Y EL COMITÉ CENTRAL DE PADRES DE FAMILIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA GUALACEO, para la Construcción de la Cubierta para la Cancha de Uso Múltiple de la Unidad Educativa Gualaceo, suscrito en fecha 25 de julio de 2024.

En cuanto a los gastos, en las diferentes dependencias municipales se han identificado

Memorando Nro. GADMCG-DF-2024-0363-M

Gualaceo, 23 de agosto de 2024

necesidades tanto de la población como propias de la institución que deben ser atendidas de manera prioritaria, para los cuales, en algunos casos se han previsto traspasos de crédito y en otros se consideran en el suplemento de gasto; de manera general y en la mayoría de programas se alimentan partidas presupuestarias para el cumplimiento de obligaciones ineludibles con empleados y trabajadores, como el pago por cesación de funciones, vacaciones no gozadas, aporte patronal entre otros.
A continuación puntualizo los traspasos requeridos de manera relevante en cada programa.

TRASPASOS DE CRÉDITO

110. Administración General

Se requiere alimentar las partidas respectivas que permitan cubrir la principalización del concejal suplente Christian Marcelo Serrano Cárdenas, que, por las dos licencias concedidas por el I. Concejo Cantonal a la concejal principal, representan un total de 9 meses hasta el 28/12/2024. Oficio No. GADMCG-UATH-2024-242-OM.

340. Gestión Ambiental:

En virtud del Memorando Nro. GADMCG-UGA-2024-0234-M, se considera necesaria la renovación del parque automotor con la adquisición de dos motocicletas para la movilización del equipo de guardabosques, cabe indicar que estos recursos están relacionados con el Fideicomiso FONAPA.

350. Servicios Públicos Municipales:

Con Memorandos Nro. GADMCG-DSPM-2024-0065-M y GADMCG-DSPM-2024-0140-O, el Director de Servicios Públicos Municipales, informa las necesidades de reformar el presupuesto para efectuar la devolución de recursos a la Prefectura del Azuay, por la no ejecución de las actividades previstas en el Convenio de Concurrencia y Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Azuay, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo y los Beneficiarios, para el Proyecto “Fortalecimiento de las Actividades Agrícolas en las Comunidades de la Cabecera Cantonal del Cantón Gualaceo”, con cargo al presupuesto participativo 2022. Y se prioriza la ejecución del Proyecto “Desarrollo Agrícola y Pecuario para el Fortalecimiento de la Seguridad y Soberanía Alimentaria en el Cantón Gualaceo de la Provincial del Azuay” en el cual se considera la cooperación institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG, conforme al compromiso suscrito en el acto de sesión solemne el pasado 25 de Junio de 2024.

360. Obras Públicas

Con Memorandos Nro. GADMCG-DOP-2024-0415-M, GADMCG-DOP-2024-0471-M, se indica la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias que permitan cubrir la incidencia económica en caso de jornadas extraordinarias para la ejecución de los proyectos de Mantenimiento Vial y de Mantenimiento de Áreas Verdes del año 2024, así

Memorando Nro. GADMCG-DF-2024-0363-M

Gualaceo, 23 de agosto de 2024

como valores necesarios para la cancelación de reajuste de precios relacionados con el Mantenimiento Plaza Cívica.

En virtud del Memorando Nro. GADMCG-DOP-2024-0494-M y

GADMCG-DOP-2024-0535-M se prioriza la ejecución de proyectos por administración directa como el Mantenimiento del Sistema Eléctrico del Mercado 25 de Junio para lo cual se realizará la adquisición de materiales y la ejecución del Proyecto de Cuadrillas para Mantenimiento a Vías del Centro Cantonal; de igual manera la adquisición de materiales para la ejecución del proyecto Casa de Asistencia Social de San Francisco en cogestión con sus beneficiarios; y la necesidad de alimentar la partida correspondiente para la liquidación de los contratos relacionados con la obra vías de acceso al terminal terrestre.

Servicios Inclasificables

Con Oficio No. GADMCG-AR-2024-041, se solicita el reembolso de un pago indebido relacionado con la recaudación de recursos de terceros; así también se requiere alimentar las partidas respectivos por las alícuotas de créditos vigentes en el Banco de Desarrollo del Ecuador.

REDUCCIÓN DE CRÉDITOS

120. Administración Financiera

En virtud del Memorando Nro. GADMCG-DF-2024-0149-M de fecha 20 de junio de 2024, la Jefe de Contabilidad, se determina la necesidad de la creación de la partida presupuestaria 380107 ANTIPOPOS POR DEVENGAR EJERC ANTERI GADS Y EMPR PUB COMP BB Y SS con financiamiento 003 para regular el registro contable de la amortización del anticipo de contratos de fiscalización (Vías Terminal Terrestre y Regeneración Urbana) de ejercicios anteriores financiados con créditos del Banco de Desarrollo.

SUPLEMENTO DE GASTOS

110. Administración General

Se requiere el incremento de recursos en ciertas partidas presupuestarias que permitan el normal desarrollo de las actividades administrativas de la institución, tales como, telefonía, tasas, impuestos, contribuciones, que en su mayoría se relacionan con los tramites efectuados por el departamento jurídico por la legalización/protocolización de documentos, así como, erogaciones relacionadas con la matriculación vehicular del parque automotor según Oficio No. 034 SC-JMMH-GADMCG-2024.

120. Administración Financiera

El suplemento de gastos en el programa de Administración Financiera, obedece al incremento en la ejecución de los descuentos efectuados al momento de la recaudación diaria de impuestos, tasas y/o contribuciones emitidas por el GAD. Municipal de

Memorando Nro. GADMCG-DF-2024-0363-M

Gualaceo, 23 de agosto de 2024

Gualaceo.

210. Educación y Cultura

Con Memorando Nro. GADMCG-DELT-2024-0078-M, el Jefe de Desarrollo Económico, Local y Turístico, detalla los requerimientos de reforma surgidos en su departamento, relacionados con actividades de exposiciones artísticas, de promoción y publicidad, ferias, programas de capacitación entre otros.

360. Obras Públicas

Al encontrarse en ejecución las obras “PAVIMENTO DE LAS VIAS DE ACCESO AL TERMINAL TERRESTRE INCLUYE EL REDONDEL DE CURANTAG DE LA CIUDAD DE GUALACEO” y “REGENERACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL CENTRO”, financiadas con crédito del Banco de Desarrollo del Ecuador – BDE, los intereses correspondientes afectan la partida presupuestaria de la obra, motivo por el cual se requiere su incremento.

Se incrementa el gasto en la partida presupuestaria de “03.03.000.360.750107.080.01.03.000.00000000.001 CONSTRUCCION DE CUBIERTAS”, por el valor de \$ 15.000,00 dólares en razón de la contraparte del Comité Central de Padres de Familia de la Unidad Educativa Gualaceo por el CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO Y EL COMITÉ CENTRAL DE PADRES DE FAMILIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA GUALACEO, para la Construcción de la Cubierta para la Cancha de Uso Múltiple de la Unidad Educativa Gualaceo, suscrito en fecha 25 de julio de 2024

En virtud del Memorando Nro. GADMCG-DOP-2024-0535-M se prioriza la ejecución de proyectos en cogestión con sus beneficiarios, para lo cual se alimenta la partida para adquisición de materiales de construcción, destinados a: Sistema Regional de Agua Potable Mariano Moreno 10 Comunidades; Sistema de Agua Potable de la Comunidad de Nallig; Casa del Sistema de Agua Potable de la Comunidad de San Francisco; Sistema de Agua Potable de la Comunidad de Caguazhún Bajo

510. Gastos Comunes de la Entidad

En el marco de la responsabilidad social del GAD Municipal de Gualaceo, y conforme al Memorando Nro. GADMCG-GADMCG-2024-0585-M, se considera el apoyo a la Fundación Vida y Libertad que trabaja por el bienestar de hombres y mujeres que se encuentran en consumo de alcohol y otras sustancias psicotrópicas.

Se alimenta la partida “FIDEICOMISO FONAPA PROTECCION AMBIENTAL” a través de la cual se realiza la transferencia de recursos por concepto de la TASA PARA LA CONSERVACIÓN RESTRUCTURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES DE AGUA, ZONAS DE RECARGA HÍDRICA, ECOSISTEMAS FRÁGILES Y OTROS SERVICIOS AMBIENTALES Y PATRIMONIO NATURAL, según lo previsto en el artículo 35 de la Ordenanza para la Conservación Restauración y Recuperación de las Fuentes de Agua, Zonas de Recarga Hídrica, Ecosistemas Frágiles y

Memorando Nro. GADMCG-DF-2024-0363-M

Gualaceo, 23 de agosto de 2024

Otras Áreas Prioritarias para la Protección de la Biodiversidad, los Servicios Ambientales y el Patrimonio Natural del Cantón Gualaceo, y su Reforma.

520. Servicio de la Deuda

Estos incrementos se requieren para cubrir la amortización de la deuda pública por los créditos de VIAS ACCESO Terminal Terrestre y por las VIAS CENTRO URBANO Y AV LOS NOGALES; al igual que se requiere ajustar la partida cuentas por pagar, que corresponden a contratos pendientes del año anterior, y los recursos previstos no fueron suficientes.

Al tratarse de una reforma por suplemento de ingresos y gastos, ésta deberá ser puesta a conocimiento del Legislativo para su análisis y aprobación conforme lo establecido en el Art. 256 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

Así mismo, solicito a usted que una vez aprobada la presente reforma se disponga a los servidores encargados de la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC), de ser necesario, se proceda a la reforma de estos instrumentos de gestión y planificación. Petición que lo hago en base a lo establecido en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Finalmente, y de estimarlo necesario, las áreas técnicas deberán presentar el resto de documentos que sustenten las necesidades descritas, puesto que, en lo que me corresponde, se presentan los documentos relacionados con la presente reforma.

Particular que informo para los fines pertinentes. desritas

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Cpa. Eliana Priscila Zhicay Cardenaz

DIRECTORA FINANCIERA (E)

Anexos:

- anexos_reforma_18__1-2.zip
- anexos_reforma_18__2-2.zip
- 18va_reforma_2024__ez.pdf



ELIANA PRISCILA
ZHICAY CARDENAZ



PRESUPUESTO

Oficio N° GADMCG-DFP-2024-146-O
Gualaceo, 1 de Agosto del 2024

C.P.A.
Eliana Zhicay
DIRECTORA FINANCIERA (E)

Reciba un cordial saludo y los deseos de éxito en las labores que desempeña, en cumplimiento de las actividades que debo realizar esta la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, sin embargo, hasta la fecha en cuestión de ingresos solo se tiene registrado hasta el mes de Mayo. Es por ello que a continuación se realiza un análisis de Enero a Mayo del año 2024.

Realizando un análisis de los Ingresos en el siguiente cuadro podemos observar que del Total de Ingresos Codificados el 44.34 % son ingresos propios.

DE ENERO A MAYO	INGRESOS
TOTAL INGRESOS CODIFICADOS	21,647,119.23
TOTAL INGRESOS PROPIOS CODIFICADOS	9,599,090.31
%	44.34

Y de los Ingresos Cobrados realmente de Enero a Mayo apenas el 27,73% son Ingresos Propios.

DE ENERO A MAYO	INGRESOS
TOTAL INGRESOS COBRADOS ACUMULADOS	6,178,946.22
TOTAL INGRESOS PROPIOS COBRADOS	1,713,711.03
%	27.73

Al revisar nuestra capacidad de cobro en cuanto a los Ingresos realmente devengados versus cobrados hay un buen porcentaje de cobro

	ENERO A MAYO 2024
TOTAL INGRESOS DEVENGADOS	6,952,747.23
TOTAL INGRESOS COBRADOS	6,178,946.22
% COBRO	88.87

MUNICIPIO DE
GUALACEO
RECIBIDO

05 AGO 2024

DIRECCIÓN FINANCIERA

Mientras que al revisar nuestra ejecución en cuanto a los Ingresos Codificados podemos ver que apenas llegamos a un 28,54%

DE ENERO A MAYO	INGRESOS
TOTAL INGRESOS CODIFICADOS	21,647,119.23
TOTAL INGRESOS ACUMULADOS COBRADOS	6,178,946.22
%	28.54

En cuanto a los gastos del presupuesto se puede observar que del total Codificado el 9.23% se refiere a gasto corriente de la institución.

DE ENERO A MAYO	GASTOS
TOTAL GASTOS CODIFICADOS	21,647,119.23
TOTAL GASTOS CORRIENTES	1,998,346.89
%	9.23

Mientras que de los gastos comprometidos de Enero a Mayo apenas se ha podido cancelar el 41,48 % de la deuda.

DE ENERO A MAYO	GASTOS
TOTAL GASTOS COMPROMETIDOS ACUMULADOS	11,279,669.91
TOTAL GASTOS ACUMULADOS PAGADOS	4,678,461.03
%	41.48

Para poder analizar la ejecución presupuestaria se presenta los siguientes cuadros:

	ENERO A MAYO 2024
TOTAL INGRESOS DEVENGADOS	6,952,747.23
TOTAL INGRESOS CODIFICADOS	21,647,119.23
DEFICIT	14,694,372.00

Donde podemos apreciar que los ingresos devengados están muy por debajo de lo codificado teniendo a el mes de Mayo un déficit de \$ 14'694.372,00.

	ENERO A MAYO 2024
TOTAL INGRESOS DEVENGADOS ACUMULADOS	6,952,747.23
TOTAL GASTOS COPROMERIDOS ACUMULADOS	11,279,669.91
DEFICIT	-4,326,922.68

	ENERO A MAYO 2024
TOTAL INGRESOS COBRADOS ACUMULADOS	6,178,946.22
TOTAL GASTOS COPROMETIDOS ACUMULADOS	11,279,669.91
DEFICIT	-5,100,723.69
%	54.78


Al comparar los Ingresos versus Gastos que se ha ejecutado de Enero a Mayo del año en curso podemos observar claramente que existe un déficit que asciende a \$ - 4'326.922,68 y los ingresos cobrados apenas llegan a cubrir un 54,78% de los gastos comprometidos.

Por lo que el GAD a la fecha tiene un alto porcentaje de endeudamiento que no pueden ser cubiertos con los ingresos, es por ello y de acuerdo a la ejecución presenta de ingresos se sugiere priorizar al máximo los gastos a realizarse para que estas cifras negativas no se incrementen.

Además se adjunta un cuadro comparativo de los Ingresos Codificados versus los Ingresos Devengados para que sean analizados por su persona y se tome en cuenta en la próxima reforma a realizarse.

Particular que comunico para fines pertinentes,

Atentamente,



Ing. Daniela Lituma L.
ANALISTA DE PRESUPUESTO
GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

- PERIODO: 1 DE ENERO DE AL 31 DE MAYO DEL 2024 -

PARTIDA CÓDIGO	ASIG. INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO		COBRADO		SALDO POR DEVENGAR	SUGERENCIA PARA LA REFORMA	OBSERVACIÓN
				ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO			
110200.0001 A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PIEDROS URBANOS Y	91,419.21	-	91,419.21	54,387.04	54,387.04	54,387.04	0	37,032.17	0	
110201.000.001 A LOS PREDIOS URBANOS	336,621.81	-	336,621.81	539,648.57	414,291.60	414,291.60		-203,036.76	210,000.00	Debido a que hay una emisión por un valor mayor al presupuestado
110202.000.001 A LOS PREDIOS RURALES	63,599.71	-	63,599.71	82,907.85	57,983.20	57,983.20		-19,308.14	25,000.00	Debido a que hay una emisión por un valor mayor al presupuestado
110205.000.001 DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE	93,244.25	-	93,244.25	27,530.00	27,530.00	27,530.00		65,714.25	0	
110206.000.001 DE AL CABALAS	194,863.54	-	194,863.54	148,417.73	130,317.73	130,317.73		46,445.81	0	
110207.000.001 A LOS ACTIVOS TOTALES	39,121.19	-	39,121.19	49,468.72	19,475.27	19,475.27		-10,347.53	20,000.00	Debido a que hay una emisión por un valor mayor al presupuestado
110312.000.001 A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,212.00	-	1,212.00	-	-	-		1,212.00	0	
110704.000.001 PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINAN, DE SERV	238,672.44	-	238,672.44	297,836.49	148,779.19	148,779.19		-59,164.05	65,000.00	Debido a que hay una emisión por un valor mayor al presupuestado
130103.002.001 OCUPACION LUGARES PUBLICOS(COMERCIO)	14,760.00	-	14,760.00	6,925.82	6,775.82	6,775.82		7,834.18	0	
130103.003.001 OCUPACION LUGARES PUBLICOS(ANTIGUO TERMINAL)	6,000.00	-	6,000.00	6,081.91	5,980.71	5,980.71		-81.91	0	
130114.001.001 SERVICIOS DE CAMELES	57,362.94	-	57,362.94	21,981.54	21,553.95	21,553.95		35,381.40	0	
130118.000.001 APROBACION DE PORMOS E INSPECCION DE	57,690.05	-	57,690.05	16,675.67	15,791.66	15,791.66		41,014.38	0	
130128.000.001 PATENTES DE CONSERVACION MINERA	2,115.00	-	2,115.00	1,656.00	1,656.00	1,656.00		459.00	0	
130199.003.001 AL REGISTRO DE ARRENDAMIENTOS	2,695.00	-	2,695.00	1,336.00	1,286.00	1,286.00		1,359.00	0	
130199.004.001 TASA POR LICENCIA ANUAL DE TURISMO	3,707.84	-	3,707.84	3,550.02	1,375.78	1,375.78		157.82	0	
130199.005.001 LEVANTAMIENTO DE TEXTOS(PROCESOS	32,344.34	-	32,344.34	5,938.66	5,938.66	5,938.66		26,405.68	0	
130199.007.001 TASA PARA LA CONSERVACION DE FUENTES HIDRICAS	50,000.00	-	50,000.00	12,584.17	12,584.17	12,584.17		37,415.83	0	
130406.000.001 APERTURA, PAVIMENT, ENSANCHE Y CONSTRUCC DE	60,500.00	-	60,500.00	140,421.43	66,540.76	66,540.76		-79,921.43	80,000.00	Debido a que hay una emisión por un valor mayor al presupuestado
300413.001.001 CONSTRUCCION FERIA DE GANADO I ETAPA	10,290.14	-	10,290.14	11,604.83	1,675.10	1,675.10		-1,314.69	15,000.00	Debido a que se consideró una sola emisión y son dos en el año.
300413.006.001 REGENERACION PLAZA MONUMENTO A LA MADRE	700.53	-	700.53	1,121.55	15.99	15.99		-421.02	2,000.00	Debido a que se consideró una sola emisión y son dos en el año.
300413.007.001 REGENERACION PORTALES PLAZA MANUEL CRUZ	16,981.65	-	16,981.65	3,067.85	772.13	772.13		13,913.80	0	
300499.004.001 ADECUACIONES INTERIAS COLISEO RAUL BACA CARBO	2,254.42	-	2,254.42	1,336.13	68.49	68.49		928.29	0	
300499.006.001 OTRAS CONTRIBUCIONES (PARTICIPACION MUNICIPAL)	50,000.00	-	50,000.00	22,461.16	18,763.27	18,763.27		27,538.84	0	
300499.007.001 TERMINAL TERRESTRE GUALACEO	305,881.09	-	305,881.09	244,023.38	48,950.99	48,950.99		61,857.71	0	

120.140399.001.001 SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	209,646.11	-	209,646.11	156,489.75	98,490.50	53,156.36	0	Debido a que hay una emisión por un valor mayor al presupuestado
120.140399.002.001 SERVICIOS TECN Y ADM PREDIO URBANO	17,510.75	-	17,510.75	19,840.00	15,450.00	-2,329.25	4,000.00	Debido a que hay una emisión por un valor mayor al presupuestado
120.140399.003.001 SERVICIOS TECN Y ADM PREDIO RUSTICO	18,802.50	-	18,802.50	22,325.00	15,370.00	-3,522.50	5,000.00	Debido a que hay una emisión por un valor mayor al presupuestado
120.140399.004.001 VARIOS SERVICIOS - ESPECIES VALORADAS	15,418.75	-	15,418.75	11,080.50	11,080.50	4,338.25	0	
120.140399.005.001 SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ADM	10,658.50	-	10,658.50	4,976.00	4,866.00	5,682.50	0	
120.170101.000.001 INTERESES POR DEPOSITOS A PLAZO	170.32	-	170.32	480.84	480.84	-310.52	400.00	Debido a que hay una emisión por un valor mayor al presupuestado
120.170202.001.001 ARRENDAMIENTO DE PUESTOS EN EL MERCADO	159,843.99	-	159,843.99	60,667.10	55,852.10	99,176.89	0	
120.170202.002.001 ARRENDAMIENTO CABAÑAS Y OTROS(FIESTAS)	8,722.00	-	8,722.00	3,488.00	3,488.00	5,234.00	0	
120.170202.003.001 ARRENDAMIENTO DE BOVEDAS	53,358.70	-	53,358.70	16,517.46	16,517.46	36,841.24	0	
120.170202.005.001 BATERIAS SANITARIAS EN LA CIUDAD	3,610.00	-	3,610.00	1,075.00	780.00	2,535.00	0	
120.170202.007.001 ARRENDAMIENTO PUESTOS EN EL MERCADO	84,845.19	-	84,845.19	26,083.08	21,729.16	58,762.11	0	
120.170202.010.001 ARRENDAMIENTO DE LOCALES PLAZA CIVICA	21,292.50	-	21,292.50	8,149.10	6,029.10	13,143.40	0	
120.170301.000.001 TRIBUTARIA	127,239.33	-	127,239.33	9,540.05	8,779.53	117,699.28	0	
120.170402.000.001 INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	22,322.35	-	22,322.35	60,469.45	13,153.73	-38,147.10	45,000.00	Debido a que hay una emisión por un valor mayor al presupuestado y para futuras emisiones
120.170404.000.001 INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	1,329.61	-	1,329.61	206.85	-	1,122.76	0	
120.180499.001.001 DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO AUSPICIOS	100.00	-	100.00	-	-	100.00	0	
120.180601.001.000 DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTÓNOMOS UZADOS MUNICIPALES POR LEY Y DECRETOS	1,847,836.94	-	1,847,836.94	381,056.80	381,056.80	1,466,780.14	0	
120.180601.002.001 REGISTRO DE LA PROPIEDAD GUALACEO	45,000.00	-	45,000.00	40,252.95	40,252.95	4,747.05	0	
120.190499.004.001 RECAUDACION FONDOS AJENOS	8,534.27	-	8,534.27	15.41	15.41	8,518.86	0	
120.190499.005.001 INGRESOS NO ESPECIFICADOS	53,594.27	-	53,594.27	16,939.02	10,918.28	36,655.25	0	
120.240201.000.001 TERRENOS EN EL CEMENTERIO	15,750.00	-	15,750.00	-	-	15,750.00	0	
120.240201.001.001 TERRENOS MUNICIPALES	15,750.00	-	15,750.00	-	-	15,750.00	0	
120.240201.002.001 TERRENOS BIENES MOSTRENCOS	30,000.00	-	30,000.00	23,075.64	23,075.64	6,924.36	30,000.00	Para futuras emisiones
120.240299.002.001 VENTA DE NICHOS Y BOVEDAS EN EL CEMENTERIO	56,681.25	-	56,681.25	20,700.00	20,700.00	35,981.25	0	
120.280104.000.000 APORTES DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS UZADOS	100.00	-	100.00	-	-	100.00	0	
120.280104.001.000 Aporte Convenios	100.00	-	100.00	-	-	100.00	0	
120.280104.002.000 Aporte de Parroquias	100.00	-	100.00	-	-	100.00	0	

En esta partida se puede evidenciar que hasta la fecha no se a devengado ni cobrado valores, por lo que se sugiere se pida el informe pertinete y se coloque un valor que se vaya a cobrar realmente

280105.005.000	APORTE DEL FONAPA	116,100.00	-	116,100.00	352.60	352.60	115,747.40	0	
280311.000.000	CONVENIOS SUSCRITOS	100.00	425,000.00	425,100.00	379,487.16	379,487.16	45,612.84	15000	Convenio Cubierta Colegio Gualaico
280311.001.000	APORTE PARA INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL VARIOS	881,430.57	-	881,430.57	320,624.26	320,624.26	560,806.31	0	
280311.000.000	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO NO	100.00	-	100.00	-	-	100.00	0	
280601.001.000	REGISTRO DE LA PROPIEDAD GUALAICO	100.00	-	100.00	73,507.83	73,507.83	-73,407.83	75,000.00	Para regular saldo de transferencia realizada y posibles ajustes
280601.021.000	TRANSF. GOB. AUTONOM. DESCENT. MUNICIPALES	4,311,619.52	-	4,311,619.52	1,486,868.76	1,486,868.76	2,824,750.76	0	
280609.001.000	APORTE SEGUN LEY 047 Y SU REFORMA	129,037.74	-	129,037.74	-	-	129,037.74	0	
280650.000.000	DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GRUPO DE LA COMPETENCIA PARA PRESERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL	100.00	-	100.00	-	-	100.00	0	
380204.003.000	CREDITO BDE 306616 PAVIMENTACION DE LAS VIAS DE AFINAL TERRESTRE GUALAICO	450,880.15	-	450,880.15	81,212.81	81,212.81	369,667.34	0	
380205.005.000	CREDITO BDE 308080 REGENERACION DE VIAS URBANAS ANTONIAL DE GUALAICO Y MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA LOS	1,579,611.62	-	1,579,611.62	397,967.80	397,967.80	1,181,643.82	0	
370101.000.000	FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	100,000.00	4,655.50	104,655.50	-	-	104,655.50	0	
370102.000.001	FONDOS DE AUTOGESTION	5,000.00	-	5,000.00	-	-	5,000.00	0	
370104.000.003	DE PRESTAMOS	64,315.29	-	64,315.29	-	-	64,315.29	0	Consultar para que es partida
380101.001.000	DE CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES IVA	286,348.00	-	286,348.00	-	-	286,348.00	0	
380101.001.001	DE CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	350,000.00	-	350,000.00	158,461.19	158,461.19	191,538.81	0	
380102.002.001	CUENTAS POR COBRAR CONTRIBUCION ESPECIAL DE	90,886.72	-	90,886.72	52,219.30	52,219.30	38,667.42	0	
380101.005.000	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS A GAD	499,361.34	-	499,361.34	963,322.34	963,322.34	-463,961.00	463,961.00	Para regular el saldo
380107.000.000	ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERC. ANTERIORES Y EMPR	100.00	25,372.08	25,472.08	4,386.01	4,386.01	21,086.07	0	
380108.000.000	ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERC. ANT. DE GRUPO Y EP	512,934.10	-	512,934.10	174,481.87	174,481.87	338,452.23	0	
380108.000.003	ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERC. ANT. DE GRUPO Y EP	812,826.07	-	812,826.07	275,474.78	275,474.78	537,351.29	0	



 Firma

 E PRESUPUESTO

UNIDAD ADMINISTRADORA DE TALENTO HUMANO

CPA.
Eliana Zhicay Cárdenas
DIRECTORA FINANCIERA (E)
GADMCG
Su Despacho.-

Oficio GADMCG-UATH-2024-242-OM
Gualaceo, 23 de julio de 2024

GUALACEO
RECIBIDO

23 JUL 2024



DIRECCIÓN FINANCIERA

De mis consideraciones.

Mediante el presente y debido a que nos encontramos en el momento oportuno pues así se nos ha hecho conocer desde su dependencia, me permito solicitar se realicen las gestiones correspondientes para que se incluya en la reforma del presupuesto que esta por realizarse, los siguientes aumentos y disminuciones que a continuación procederé a detallar.

Cabe mencionar que la partida cuyo rubro disminuirá para alimentar a las otras, es una partida que por parte de la Unidad de Talento Humano no se ejecutará debido a que no se realizará ninguna compensación dentro del Programa 360-OBRAS PUBLICAS.

La partida de la cual se va a alimentar a las otras partidas es la siguiente Partida que está dentro del programa 360-OBRAS PUBLICAS:

PARTIDA	DENOMINACION	DISMINUIR
03.03.000.360.510313.000.01.03.000.00000000.001	COMPENSACION POR CESACION DE FUNCIONES	50.435,70
02.02.000.220.530301.000.01.03.000.00000000.001	PASAJES AL INTERIOR	200,00

Las partidas que vayan a alimentarse son las siguientes:

- A efectos de cubrir el valor correspondiente a "APORTE PATRONAL", es necesario realizar el aumento de partidas de esta denominación en cada programa, esto a efectos de poder solventar y tener los montos suficientes para cubrir la aportación patronal de sueldos de los trabajadores.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	AUMENTAR
01.01.A114.110.510601.000.01.03.000.00000000.001	APORTE PATRONAL	110-ADMINISTRACION GENERAL	1162,48
01.01.A114.120.510601.000.01.03.000.00000000.001	APORTE PATRONAL	120-ADMINISTRACION FINANCIERA	312,85
01.01.A114.140.510601.000.01.03.000.00000000.001	APORTE PATRONAL	140-AVALUOS Y CATASTROS	57,76
02.02.000.240.710601.012.01.03.000.01010300.000	APORTE PATRONAL	240-DESARROLLO SOCIAL	235,52
03.03.000.350.510601.000.01.03.000.00000000.000	APORTE PATRONAL	350-SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3791,86
03.03.000.340.510601.000.01.03.000.00000000.000	APORTE PATRONAL	340-GESTIÓN AMBIENTAL	508,41
03.03.000.360.510601.000.01.03.000.00000000.000	APORTE PATRONAL	360-OBRAS PUBLICAS-CORRIENTE	1016,28

03.03.000.360.710601.000.01.03.000.0 0000000.000	APORTE PATRONAL	360-OBRAS PUBLICAS- INVERSION	2476,38
---	--------------------	----------------------------------	---------

- A efectos de poder cubrir la Principalización del Concejal Suplente Christian Marcelo Serrano Cárdenas, quien está en funciones por la autorización conferida por el I. Concejo Cantonal de la Licencia por Enfermedad en favor de la Concejal Principal Angelica Maria Guerrero Tacuri, tanto de la licencia conferida del 12/4/2024 al 28/06/2024, como la licencia conferida desde el 20/07/2024 hasta que finalice la licencia esto es en fecha 28/12/2024, en total son 9 meses sumados de las dos licencias.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	AUMENTAR
01.01.A114.110.510105.000.01.03.000. 00000000.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	110-ADMINISTRACION GENERAL	17100
01.01.A114.110.510203.000.01.03.000. 00000000.001	DECIMOTERCER SUELDO		1425
01.01.A114.110.510204.000.01.03.000. 00000000.001	DECIMOCUARTO SUELDO		345
01.01.A114.110.510602.000.01.03.000. 00000000.001	FONDO DE RESERVA		1424,43
01.01.A114.110.510601.000.01.03.000. 00000000.001	APORTE PATRONAL		1992,15

- A efectos de cubrir valores pendientes para liquidación o compensación de vacaciones no gozadas para personal bajo régimen de la Ley Orgánica de Servicio Público, es necesario alimentar las partidas presupuestarias detalladas en el cuadro a continuación:

PARTIDA	DENOMINACION	PROGRAMA	AUMENTAR
01.01.A114.110.510707.000.01.03.000. 00000000.001	COMPENSACION POR VACAC NO GOZAD POR CESACION FUNCIONES	110 ADMINISTRACION GENERAL	1755,74
01.01.A114.120.510707.000.01.03.000. 00000000.001	COMPENSACION POR VACAC NO GOZAD POR CESACION FUNCIONES	120 ADMINISTRACION FINANCIERA	1920,45

- A efectos de cubrir valores pendientes para cancelar valores pendientes por Desahucio y por Vacaciones no Gozadas para personal bajo régimen de Código de Trabajo, es necesario alimentar las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA	DENOMINACION	PROGRAMA	AUMENTAR
03.03.000.350.510707.000.01.03.000.0 0000000.001	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	350-SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	418,65
03.03.000.360.510704.000.01.03.000.0 0000000.001	COMPENSACION POR DESAHUCIO	350-SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	6317,74

- A efectos de que se pueda adquirir mobiliario para la Unidad de Talento Humano como escritorios, sillas y archivadores, por el mal estado en el que se encuentran y por no cumplir con las medidas, normas y requisitos de ergonomía, esto tiene que ver con que el mobiliario que se esta usando a sido reciclado de otros departamentos; otro justificativo es el que en cumplimiento de la diferente normativa que rige el tema de archivo y documentación, es necesario establecer el archivo físico histórico tanto activo como pasivo de la Unidad y que el mismo se mantenga en buen estado, siendo así nos hemos visto en la necesidad de solicitar se realice la siguiente alimentación de partida:

PARTIDA	DENOMINACION	PROGRAMA	AUMENTAR
01.01.A114.110.840103.000.01.03.000.00000000.001	MOBILIARIOS	110 ADMINISTRACION GENERAL	3500,00

- A efectos de contar con el arrendamiento de baterías de pruebas psicométricas y técnicas, el justificativo para esta solicitud es que, en la mayoría de instituciones públicas se está dando la imposibilidad de contar con la Bateria de Pruebas otorgada por el Ministerio de Trabajo por lo que previo a planificar los concursos de méritos y oposición es necesario prevenir este gasto; siendo así se requiere realizar la alimentación de esta partida:

PARTIDA	DENOMINACION	PROGRAMA	AUMENTAR
01.01.A114.110.530702.001.01.03.000.00000000.001	ARRENDAM Y LCIAS DE USO PAQ INFORMATICOS	110 ADMINISTRACION GENERAL	3500,00

- A efectos de cumplir con el ajuste necesario para ejecutar la liquidación por renuncia voluntaria para acogerse a la jubilación de la Dra. Salma Soto, es necesario realizar la alimentación de la siguiente partida:

PARTIDA	DENOMINACION	PROGRAMA	AUMENTAR
02.02.000.220.510709.000.01.03.000.00000000.000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	220-SALUD PUBLICA	1375,00

Finalmente, me permito solicitar se realice el movimiento presupuestario correspondiente para lo siguiente, en tal razón se establece la tabla con disminución y aumento, para necesidades específicas:

- Debido al compromiso de alimentación de partidas por parte del I. Concejo, esto en razón de que existen las partidas, pero las mismas no constan con la suficiente disponibilidad para cumplir con la ejecución del "Plan de Retiros Voluntarios del GAD Municipal del Cantón Gualaceo a regir en el año 2023", plan y montos que explicados a la Comisión de Presupuesto entraron dentro del presupuesto 2024. De igual manera es necesario prevenir estos fondos debido a que está en curso una demanda por Haberes Laborales con número 01331202400378, presentada por el Señor Choez Macias Byron Humberto, proceso en el que está reclamando el pago. Por lo que para efectos de este movimiento presupuestario, se realizará una tabla propia donde consten disminuciones y aumentos correspondientes. Siendo así, y una vez que se ha coordinado con la Técnico

de Seguridad y Salud Ocupacional la disminución de ciertas partidas, es factible esta disminución y por consiguiente aumento de las siguientes partidas:

PARTIDA	DENOMINACION	PROGRAMA	AUMENTAR	DISMINUIR
03.03.000.350.5107 09.000.01.03.000.00 000000.001	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	350- SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	21489,29	
03.03.000.350.5308 02.030.01.03.000.00 000000.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION MERCADOS Y CEMENTERIO	350- SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		2000,00
03.03.000.350.5308 02.040.01.03.000.00 000000.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION CAMAL	350- SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		3970,00
03.03.000.360.5308 02.000.01.03.000.00 000000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	360-OBRAS PUBLICAS		3550,00
03.03.000.360.5308 02.000.01.03.000.00 000000.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	360-OBRAS PUBLICAS		2000,00
03.03.000.360.5103 13.000.01.03.000.00 000000.001	COMPENSACION POR CESACION DE FUNCIONES	360-OBRAS PUBLICAS		9969,29

- En el presente año se presentaron varias renunciaciones voluntarias o desahucios por parte de algunos trabajadores dentro del Programa 350-SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, por lo que la partida correspondiente para liquidación se vio afectada, en tal razón y para evitar problemas legales futuros, me permito solicitar se realice el movimiento presupuestario según el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACION	PROGRAMA	AUMENTAR	DISMINUIR
03.03.000.350.5107 07.000.01.03.000.00 000000.001	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	350- SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	600,00	
03.03.000.350.5107 04.000.01.03.000.00 000000.001	COMPENSACION POR DESAHUCIO	350- SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	6400,00	
03.03.000.350.5103 13.000.01.03.000.00 000000.000	COMPENSACION POR CESACION DE FUNCIONES	350- SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		6000,00
03.03.000.350.5306 12.000.01.03.000.00 000000.001	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	350- SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		1000,00

- A efectos de contar con presupuesto para cubrir la liquidación de Ex Empleados y Ex Trabajadores de la Dirección de Obras Públicas, es necesario la creación de la partida

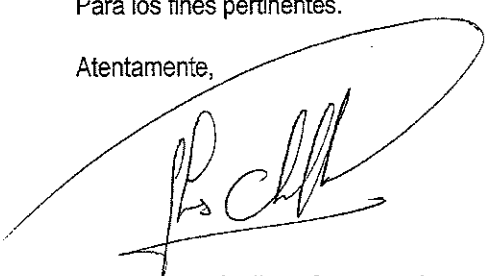
03.03.000.360.510707.000.01.03.000.00000000.000-COMPENSACION POR VACAC NO GOZAD POR CESACION FUNCIONES dentro del Programa 360-OBRAS PUBLICAS Gasto Corriente, con los siguientes valores:

PARTIDA	DENOMINACION	PROGRAMA	AUMENTAR	DISMINUIR
03.03.000.360.510704.000.01 .03.000.00000000.001	COMPENSACION POR DESAHUCIO	360-OBRAS PÚBLICAS INVERSIÓN	1940,00	
03.03.000.360.530805.000.01 .03.000.00000000.000	MATERIALES DE ASEO	360-OBRAS PÚBLICAS CORRIENTE		1940,00

PARTIDA	DENOMINACION	PROGRAMA	AUMENTAR	DISMINUIR
CREAR: 03.03.000.360.510707.000.01 .03.000.00000000.000	COMPENSACION POR VACAC NO GOZAD POR CESACION FUNCIONES	360-OBRAS PUBLICAS	2522,00	
03.03.000.360.510313.000.01 .03.000.00000000.001	COMPENSACION POR CESACION DE FUNCIONES	360-OBRAS PUBLICAS		1972,00
03.03.000.360.530805.000.01 .03.000.00000000.000	MATERIALES DE ASEO	360-OBRAS PÚBLICAS CORRIENTE		550,00

Para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Marcos Orellana Campoverde
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA
DE TALENTO HUMANO
CC: Archivo

Memorando Nro. GADMCG-DSPM-2024-0065-M

Gualaceo, 25 de julio de 2024

PARA: Sra. Cpa. Eliana Priscila Zhicay Cardenaz
Directora Financiera (E)

ASUNTO: Respuesta Circular Nro. GADMCG-DF-2024-0003-C. REFORMA AL
PRESUPUESTO 2024

De mi consideración:

Luego de extenderle un cordial saludo, le remito adjunto las reformas requeridas en esta dependencia con respecto al Circular Nro. GADMCG-DF-2024-0003-C.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Eduardo Rodas Marca
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

Anexos:

- oficio_050_reforma_al_presupuesto_(1).pdf
- 20240725122233921.pdf
- reforma_poa_2024_granja_(1).pdf

Copia:

Sr. Ing. Jose Luis Perez Ruiz
Tecnico Granja San Antonio



CARLOS EDUARDO
RODAS MARCA

Memorando Nro. GADMCG-UGA-2024-0234-M

Gualaceo, 26 de julio de 2024

PARA: Sra. Cpa. Eliana Priscila Zhicay Cardenaz
Directora Financiera (E)

ASUNTO: SOLICITO REFORMA PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y mis deseos de éxito en sus acertadas funciones a la vez que en atención al Memorando Nro. GADMCG-DF-2024-003-C, pongo en su conocimiento que con Memorando Nro. GADMCG-UGA-2023-0297-M de fecha 23 de noviembre de 2023 solicite a la Máxima Autoridad del GAD Municipal "(...) solicito de la manera más comedida que las partidas presupuestarias antes descritas

-03.03.000.350.840105.080.01.03.000.00000000.001 VEHÍCULOS (FIN.

FONAPA)18,260.00-, se incluyan en el presupuesto a ser aprobado para el ejercicio fiscal 2024, así como también que una vez que el presupuesto este aprobado, esto es posterior al 10 de diciembre, se pueda autorizar a la Dirección Financiera emitir la correspondiente certificación de fondos para iniciar los procesos de contratación pendientes (...)", lo cual fue autorizado con Memorandum Nro. 3922-23 de fecha 29 de noviembre de 2023, la Máxima Autoridad del GAD Municipal de Gualaceo Autorizo a la Directora Financiera Municipal "le remito el Memorando Nro.

GADMCG-UGA-2023-0297-M presentado por la Ing. Gloria Aguilar Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, por lo tanto se dispone que las partidas presupuestarias detalladas en dicho documento se incluyan en el presupuesto a ser aprobado para el ejercicio fiscal 2024, así como también que una vez que el presupuesto este aprobado, esto es posterior al 10 de diciembre, se pueda autorizar a la Dirección Financiera emitir la correspondiente certificación de fondos para iniciar los procesos de contratación pendientes" sin embargo en el presupuesto del ejercicio fiscal 2024 no se considero esta partida presupuestaria por lo que por ser urgente renovar el parque automotor para movilización del equipo de Guardabosques, con la adquisición de dos motocicletas y existiendo liquidez de fondos en el FONAPA con la asignación presupuestaria de los fondos de la "TASA PARA LA CONSERVACIÓN, RESTRUCTURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES DE AGUA, ZONAS DE RECARGA HÍDRICA, ECOSISTEMAS FRÁGILES Y OTROS SERVICIOS AMBIENTALES Y EL PATRIMONIO NATURAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023" solicito de la manera más comedida la reforma presupuestaria con el siguiente detalle:

DISMINUIR LA PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Memorando Nro. GADMCG-UGA-2024-0234-M

Gualaceo, 26 de julio de 2024

Nro. Partida Presupuestaria	Detalle	Monto
03.03.000.340.730504.020.01.03.000.00000000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO) GESTIÓN AMBIENTAL FONDOS FONAPA	16.200,00

CREAR LA PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Nro. Partida Presupuestaria	Detalle	Monto
	VEHÍCULOS (FIN. FONAPA)	16.200,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gloria Augusta Aguilar Buestan
JEFE DE LA UNIDAD GESTIÓN AMBIENTAL



GLORIA AUGUSTA
AGUILAR BUESTAN



GRANJA SAN ANTONIO

Oficio No 050-GMSA-GADMG-2024
San Antonio, 18 de julio del 2024

Ingeniero
Carlos Rodas Marca
DIRECTOR DE SS.PP.MM
Ciudad. -

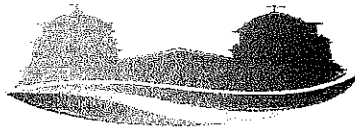
19 JUL 2024 10:21

De mis consideraciones:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones.

A través de la misma pongo a su conocimiento los detalles de la reforma al presupuesto correspondiente a la Granja San Antonio, para el segundo semestre del año 2024; la razón para la reforma y cambio de partidas corresponde a que actualmente las partidas SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA GRANJA SAN ANTONIO (03.03.000.350.530814.050.01.03.000.00000000.001), ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS GRANJA SAN ANTONIO (03.03.000.350.530819.050.01.03.000.00000000.001), SEMOVIENTES GRANJA SAN ANTONIO (03.03.000.350.531512.050.01.03.000.00000000.000), PLANTAS GRANJA SAN ANTONIO (03.03.000.350.531515.050.01.03.000.00000000.000) se encuentran en partidas para gasto corriente y es necesario cambiarlas a partidas para gasto por inversión para lograr ejecutar el proyecto "DESARROLLO AGRÍCOLA Y PECUARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL CANTÓN GUALACEO DE LA PROVINCIA DEL AZUAY.

Además, el traspaso de la partida SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA GRANJA SAN ANTONIO

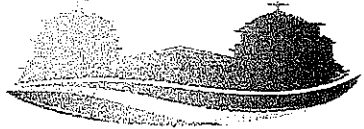


GUALACEO
Alcaldía
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

GRANJA SAN ANTONIO

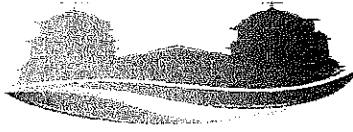
(03.03.000.350.730814.050.01.03.000.00000000.001) a la partida GOBIERNOS AUTONOMOSDESCENTRALIZADOS(03.03.000.350.780104.000.01.03.000.00000000.001) para devolución de los recursos que corresponden a la Prefectura del Azuay, por no haber cumplido con el “CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO Y LOS BENEFICIARIOS, PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS EN LAS COMUNIDADES DE LA CABECERA CANTONAL DEL CANTÓN GUALACEO”, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.

A continuación, detallo el cuadro para la presente reforma.



GRANJA SAN ANTONIO

DETALLE	NUMERO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISMINUYE	AUMENTA
SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA GRANJA SAN ANTONIO	03.03.000.350.530814.050.01.03.000.0000 0000.001	5180,00	
SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA GRANJA SAN ANTONIO	03.03.000.350.730814.050.01.03.000.0000 0000.001		5180,00
ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS GRANJA SAN ANTONIO	03.03.000.350.530819.050.01.03.000.0000 0000.001	3551,00	
ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS GRANJA SAN ANTONIO	03.03.000.350.730819.050.01.03.000.0000 0000.001		3551,00
SEMOVIENTES GRANJA SAN ANTONIO	03.03.000.350.531512.050.01.03.000.000000 00.000	10000,00	
SEMOVIENTES GRANJA SAN ANTONIO	03.03.000.350.731512.050.01.03.000.000000 00.000		10000,00
PLANTAS GRANJA SAN ANTONIO	03.03.000.350.531515.050.01.03.000.0000 0000.000	5.590,00	
PLANTAS GRANJA SAN ANTONIO	03.03.000.350.731515.050.01.03.000.0000 0000.000		5.590,00
SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA GRANJA SAN ANTONIO	03.03.000.350.730814.050.01.03.000.000000 00.001	6704,00	
GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	03.03.000.350.780104.000.01.03.000.000000 00.001		6704,00
SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA GRANJA SAN ANTONIO	03.03.000.350.530814.050.01.03.000.0000 0000.001	0,55	
GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	03.03.000.350.780104.000.01.03.000.000000 00.001		0,55



GUALACEO
Alcaldía
ADMINISTRACION 2023 - 2027

GRANJA SAN ANTONIO

Po la favorable acogida que sepa dar al presente anticipo mi más sincero agradecimiento

Atentamente:

Ing. José Luis Pérez Ruiz

TECNICO DE LA GRANJA SAN ANTONIO

ARCHIVO



GRANJA SAN ANTONIO

Oficio No 050-GMSA-GADMG-2024
San Antonio, 18 de julio del 2024

Ingeniero

Carlos Rodas Marca

DIRECTOR DE SS.PP.MM

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones.

A través de la misma pongo a su conocimiento los detalles de la reforma al presupuesto correspondiente a la Granja San Antonio, para el segundo semestre del año 2024; la razón para la reforma y cambio de partidas corresponde a que actualmente las partidas SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA GRANJA SAN ANTONIO (03.03.000.350.530814.050.01.03.000.00000000.001), ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS GRANJA SAN ANTONIO (03.03.000.350.530819.050.01.03.000.00000000.001), SEMOVIENTES GRANJA SAN ANTONIO (03.03.000.350.531512.050.01.03.000.00000000.000), PLANTAS GRANJA SAN ANTONIO (03.03.000.350.531515.050.01.03.000.00000000.000) se encuentran en paridas para gasto corriente y es necesario cambiarlas a partidas para gasto por inversión para lograr ejecutar el proyecto “DESARROLLO AGRÍCOLA Y PECUARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL CANTÓN GUALACEO DE LA PROVINCIA DEL AZUAY.

Además, el traspaso de la partida SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA GRANJA SAN ANTONIO



GRANJA SAN ANTONIO

(03.03.000.350.730814.050.01.03.000.00000000.001) a la partida GOBIERNOS AUTONOMOSDESCENTRALIZADOS(03.03.000.350.780104.000.01.03.000.00000000.001) para devolución de los recursos que corresponden a la Prefectura del Azuay, por no haber cumplido con el “CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO Y LOS BENEFICIARIOS, PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS EN LAS COMUNIDADES DE LA CABECERA CANTONAL DEL CANTÓN GUALACEO”, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.

A continuación, detallo el cuadro para la presente reforma.



GRANJA SAN ANTONIO

DETALLE	NUMERO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISMINUYE	AUMENTA
SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA GRANJA SAN ANTONIO	03.03.000.350.530814.050.01.03.000.0000 0000.001	5180,00	
SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA GRANJA SAN ANTONIO	03.03.000.350.730814.050.01.03.000.0000 0000.001		5180,00
ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS GRANJA SAN ANTONIO	03.03.000.350.530819.050.01.03.000.0000 0000.001	3551,00	
ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS GRANJA SAN ANTONIO	03.03.000.350.730819.050.01.03.000.0000 0000.001		3551,00
SEMOVIENTES GRANJA SAN ANTONIO	03.03.000.350.531512.050.01.03.000.000000 00.000	10000,00	
SEMOVIENTES GRANJA SAN ANTONIO	03.03.000.350.731512.050.01.03.000.000000 00.000		10000,00
PLANTAS GRANJA SAN ANTONIO	03.03.000.350.531515.050.01.03.000.0000 0000.000	5.590,00	
PLANTAS GRANJA SAN ANTONIO	03.03.000.350.731515.050.01.03.000.0000 0000.000		5.590,00
SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA GRANJA SAN ANTONIO	03.03.000.350.730814.050.01.03.000.000000 00.001	6704,00	
GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	03.03.000.350.780104.000.01.03.000.000000 00.001		6704,00
SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA GRANJA SAN ANTONIO	03.03.000.350.530814.050.01.03.000.0000 0000.001	0,55	
GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	03.03.000.350.780104.000.01.03.000.000000 00.001		0,55



GUALACEO
Alcaldía
ADMINISTRACIÓN 2007 - 2011

GRANJA SAN ANTONIO

Po la favorable acogida que sepa dar al presente anticipo mi más sincero agradecimiento

Atentamente:

Ing. José Luis Pérez Ruiz

TECNICO DE LA GRANJA SAN ANTONIO

ARCHIVO

Oficio Nro. GADMCG-DSPM-2024-0140-O

Gualaceo, 14 de agosto de 2024

Asunto: REFORMA PRESUPUESTARIA

Señor Abogado
Marco Fabian Tapia Jara
Alcalde del GAD Municipal del Canton Gualaceo
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALACEO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo al momento de expresarle mis anhelos de éxitos en sus labores en beneficio de Gualaceo.

Para efectivizar el convenio con el MAG: "PROYECTO "DESARROLLO AGRÍCOLA Y PECUARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL CANTÓN GUALACEO DE LA PROVINCIA DEL AZUAY", existe la necesidad de realizar traspaso de recursos entre partidas presupuestarias, por lo que comedidamente solicito se considere este particular en la reforma al presupuesto del GAD; en alcance al Memorando Nro. GADMCG-DSPM-2024-0065-M.

DETALLE	NUMERO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISMINUYE	AUMENTA
EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INST. MANTENIM. Y REPARACION) MERCADOS	03.03.000.350.510402.030.01.03.000.00000000.001	S	11.746,73
REMUNERACIONES UNIFICADAS	03.03.000.350.710105.000.01.03.000.00000000.001	S	8.796,00
DECIMOTERCER SUELDO	03.03.000.350.710203.000.01.03.000.00000000.001	S	733,00
DECIMOQUARTO SUELDO	03.03.000.350.710204.000.01.03.000.00000000.001	S	480,00
APORTE PATRONAL	03.03.000.350.710601.000.01.03.000.00000000.001	S	1.024,73
FONDO DE RESERVA	03.03.000.350.710602.000.01.03.000.00000000.001	S	733,00
TOTAL		S	11.746,73 S 11.746,73

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Eduardo Rodas Marca
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

Copia:

Señor Ingeniero
Jose Luis Perez Ruiz
Tecnico Granja San Antonio

Oficio Nro. GADMCG-DSPM-2024-0140-O

Gualaceo, 14 de agosto de 2024

Señor Economista
Gabriel Jaime Garcia Arriaga
Tecnico de Mercados y Cementerio



CITARE & S.A.S. CUNETA 001
CARLOS EDUARDO
RODAS MARCA

Memorando Nro. GADMCG-GADMCG-2024-0979-M

Gualaceo, 14 de agosto de 2024

PARA: Sra. Cpa. Eliana Priscila Zhicay Cardenaz
Directora Financiera (E)

ASUNTO: REFORMA PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADMCG-DSPM-2024-0140-O, suscrito por el Ing. Carlos Rodas, Director de Servicios Públicos; por esta Alcaldía, se autoriza y se dispone realizar el trámite pertinente para considerar efectivizar el convenio con el MAG: "PROYECTO "DESARROLLO AGRÍCOLA Y PECUARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL CANTÓN GUALACEO DE LA PROVINCIA DEL AZUAY", en la reforma al presupuesto del GADM; en alcance al Memorando Nro. GADMCG-DSPM-2024-0065-M.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Marco Fabian Tapia Jara
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO

Referencias:

- GADMCG-DSPM-2024-0140-O

Anexos:

- gadmcg-dspm-2024-0140-o.pdf

Copia:

Sr. Jorge Edgar Torres Maurad
Auxiliar de Secretaria

Sr. Ing. Carlos Eduardo Rodas Marca
Director de Servicios Públicos Municipales



FORMAS ELECTRÓNICAS DE FIRMAR
MARCO FABIAN TAPIA JARA

Memorando Nro. GADMCG-DOP-2024-0494-M

Gualaceo, 13 de agosto de 2024

PARA: Sr. Abg. Marco Fabian Tapia Jara
Alcalde del GAD Municipal del Canton Gualaceo

ASUNTO: Solicitud de Reforma al Presupuesto 2024 Obras Publicas

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, mediante el presente de acuerdo a los proyectos solicitados por su persona para llevar a cabo mediante cogestión con las comunidades beneficiadas solicito la autorización de traspaso de crédito y la creación de las nuevas necesidades de las siguientes partidas presupuestarias:

Desde	Para	Valor	Proyecto
03.03.000.360.750502.001.01.03.000.00000000.001 MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES	03.03.000.360.730811.000.01.03.000.00000000.001 INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION. ELECTRICIDAD	90.000,00	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL MERCADO 25 DE JUNIO"
Nueva necesidad	03.03.000.360.730811.000.01.03.000.00000000.001 INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION. ELECTRICIDAD	150.000,00	Construcción mediante Cogestión del SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE MARIANO MORENO 10 COMUNIDADES
Nueva necesidad	03.03.000.360.730811.000.01.03.000.00000000.001 INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION. ELECTRICIDAD	40.000,00	Construcción mediante Cogestión del Sistema de Agua Potable de la Comunidad de Nallig
Nueva necesidad	03.03.000.360.730811.000.01.03.000.00000000.001 INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION. ELECTRICIDAD	25.000,00	Construcción mediante Cogestión del Sistema de Agua Potable de la Comunidad de San Francisco
Nueva necesidad	03.03.000.360.730811.000.01.03.000.00000000.001 INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION. ELECTRICIDAD	100.000,00	Construcción mediante Cogestión del Sistema de Agua Potable de la Comunidad de Caguazhun Bajo.

Memorando Nro. GADMCG-DOP-2024-0494-M

Gualaceo, 13 de agosto de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración, por la pronta atención que dé al presente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fabian Andres Ulloa Rodas
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS (S)

Copia:

Srta. Martha Teresita de Jesus Tello Sanchez
Secretaria de Obras Públicas

Sra. Cpa. Eliana Priscila Zhicay Cardenaz
Directora Financiera (E)



FABIAN ANDRES ULLOA
RODAS

Memorando Nro. GADMCG-GADMCG-2024-0959-M

Gualaceo, 14 de agosto de 2024

PARA: Sra. Cpa. Eliana Priscila Zhicay Cardenaz
Directora Financiera (E)

ASUNTO: Reforma al Presupuesto 2024 Obras Publicas

De mi consideración:

Le remito el Memorando Nro. GADMCG-DOP-2024-0494-M, suscrito por el Ing. Andrés Ulloa, Director de Obras Públicas (S); en el cual solicita la la autorización de traspaso de crédito y la creación de las nuevas necesidades de las partidas presupuestarias adjuntas al oficio.

Por lo tanto, se dispone realizar el trámite pertinente para atender lo solicitado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Marco Fabian Tapia Jara
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO

Referencias:

- GADMCG-DOP-2024-0494-M

Anexos:

- gadmcg-dop-2024-0494-m.pdf

Copia:

Sr. Ing. Fabian Andres Ulloa Rodas
Director de Obras Publicas (S)

Sr. Jorge Edgar Torres Maurad
Auxiliar de Secretaria



ALCALDE ELECTRÓNICAMENTE FIRMADO
MARCO FABIAN TAPIA
JARA



Memorando Nro. GADMCG-DOP-2024-0535-M

Gualaceo, 23 de agosto de 2024

PARA: Sr. Abg. Marco Fabian Tapia Jara
Alcalde del GAD Municipal del Canton Gualaceo

ASUNTO: Solicitud de Reforma al Presupuesto 2024 Obras Publicas en atención al Memorando Nro. GADMCG-GADMCG-2024-0847-M

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, mediante el presente de acuerdo a los proyectos solicitados por su persona para llevar a cabo mediante cogestión con las comunidades beneficiadas y en alcance al Memorando Nro. GADMCG-DOP-2024-0494-M de fecha 13 de agosto de 2024 solicito la autorización de traspaso de crédito y la creación de las nuevas necesidades de las siguientes partidas presupuestarias:

Desde	Para	Valor	Proyecto
03.03.000.360.750502.001.01.03.000.00000000.001 MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES	03.03.000.360.730811.000.01.03.000.00000000.001 INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD	90.000,00	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL MERCADO 25 DE JUNIO"
03.03.000.360.750502.001.01.03.000.00000000.001 MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES	03.03.000.360.730811.000.01.03.000.00000000.001 INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD	31.000,00	Construcción mediante Cogestión de la CASA DE ASISTENCIA SOCIAL DE SAN FRANCISCO por un valor de \$40.000, los 8.000 FALTANTES BUSCAR RECURSOS.
03.03.000.360.750502.001.01.03.000.00000000.001 MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES	CREAR PARTIDA	45.000,00	LIQUIDACION DE LA OBRA PAVIMENTO DE VIAS DE ACCESO AL TERMINAL TERRETRE INCLUYE REDONDEL DE CURANTAG DE LA EATAP I Y II.

Memorando Nro. GADMCG-DOP-2024-0535-M

Gualaceo, 23 de agosto de 2024

03.03.000.360.750502.001.01.03.000.00000000.001	CREAR PARTIDAS	*30.100,53 +7.898,58	PROYECTO DE CUADRILLAS PARA MANTENIMIENTO A VIAS DEL CENTRO CANTONAL. *Remuneraciones +Horas suplementarias y extraordinarias Nota: Se anexa la incidencia económica de Talento humano para su respectiva distribución.
Nueva necesidad	03.03.000.360.730811.000.01.03.000.00000000.001 INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD	150.000,00	Construcción mediante Cogestión del SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE MARIANO MORENO 10 COMUNIDADES
Nueva necesidad	03.03.000.360.730811.000.01.03.000.00000000.001 INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD	40.000,00	Construcción mediante Cogestión del Sistema de Agua Potable de la Comunidad de Nallig
Nueva necesidad	03.03.000.360.730811.000.01.03.000.00000000.001 INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD	25.000,00	Construcción mediante Cogestión de la Casa del Sistema de Agua Potable de la Comunidad de San Francisco
Nueva necesidad	03.03.000.360.730811.000.01.03.000.00000000.001 INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD	100.000,00	Construcción mediante Cogestión del Sistema de Agua Potable de la Comunidad de Caguazhun Bajo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADMCG-DOP-2024-0535-M

Gualaceo, 23 de agosto de 2024

Documento firmado electrónicamente

Ing. Adrian Xavier Quilambaqui Reinoso
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Anexos:

- ANEXO TALENTO HUMANO

Copia:

Sra. Cpa. Eliana Priscila Zhicay Cardenaz
Directora Financiera (E)

Srta. Martha Teresita de Jesus Tello Sanchez
Secretaria de Obras Públicas



ADRIAN XAVIER
QUILAMBAQUI REINOSO

UNIDAD ADMINISTRADORA DE TALENTO HUMANO

Oficio GADMCG-UATH-2024-158-AN
Gualaceo, 23 de agosto de 2024

Ingeniero.

Adrián Quilambaqui.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADMCG

Ciudad.

2024
M.R.
M.S.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más comedida con la finalidad de dar atención al oficio No. GADMCG-DOPP-2024-180-O, en respuesta a la sumilla realizada su el Jefe de Talento Humano hacia mi persona, me permito entregar la incidencia económica para 8 jornalero por 4 meses para la dirección obras públicas.

RUBROS	VALORES
SALARIO BASICO UNIFICADO JORNALERO	621.00
SBU 2024	460.00
ALIMENTACION DIA	3.25
VALOR HORA EXTRA	5.18
VALOR HORA SUPLEMENTARIA	3.88
SALARIO BASICO UNIFICADO	621.00
FONDO DE RESERVA	51.73
SUBSIDIO FAMILIAR	3.45
SUBSIDIO ANTIGUEDAD	1.55
SUBSIDIO ALIMENTACION	71.50
DECIMO TERCER SUELDO	51.75
DECIMO CUARTO SUELDO	38.33
APORTE PATRONAL 12.15%	75.45
TOTAL INGRESOS C/TRABAJADOR	914.77

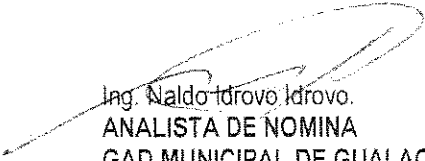


UNIDAD ADMINISTRADORA DE TALENTO HUMANO

TOTAL INGRESOS PARA 8 JORNALEROS POR 4 MESES	29,272.53
VACACIONES NO GOZADAS (5 DIAS 00H00, PARA 8 JORNALEROS POR 4 MESES)	828.00
TOTAL INGRESOS	30,100.53
HORAS EXTRAS Y SUPLEMENTARIAS	
HORAS EXTRA	1,324.80
HORAS SUPLEMENTARIAS	1,987.20
FONDO DE RESERVA	1,490.33
DÉCIMO TERCER SUELDO	1,490.40
APORTE PATRONAL	1,566.24
TOTAL HORAS EXTRAS Y SUPLEMENTARIAS	7,858.98
TOTAL GASTOS	37,959.51

Sin otro particular. Suscribo.

Atentamente,



Ing. Naldo Idrovo Idrovo.
ANALISTA DE NOMINA
GAD MUNICIPAL DE GUALACEO
CC.: Archivo

DIRECCION FINANCIERA
Administración de Rentas

Oficio No. GADMCG-AR-2024-041
Gualaceo, 23 de febrero del 2024

ECONOMISTA
EVA FLORES CORDOVA
DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL CANTON GUALACEO
EN SU DESPACHO. -

510 58 para devolver
520

De mis consideraciones:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, con alcance al oficio No. GADMCG-AR-2023-114 de fecha 31 de octubre del 2023 en el que solicitaba la emisión de una Nota de Crédito por valores pagados por una responsabilidad culposa No. 109DR2DPA-J de fecha 21 de septiembre del 2012, enviada por la Abg. Daniel Fernández de Córdova Director de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado y emitido el título en el GAD Municipal con fecha 16 de mayo del 2018 por el valor de \$ 266.00 más los intereses a la fecha de pago que se realizó el 5 de junio del 2019, estos valores pagados en la fecha antes descrita en su momento debió ser trasferido a las cuentas de la Contraloría General del Estado; y, como se ha obviado este trámite la Contraloría General al no tener conocimiento me inicia un proceso coactivo para la recuperación de estos valores, por lo que con fecha 1 de noviembre del 2023 se realiza el pago del título de crédito 0876-2023DPA por el valor de \$406,31 en el Banco del Pacifico, copia de lo cual se adjuntó.

Economista, al ser este valor una emisión por una responsabilidad culposa no está sujeta a la emisión de notas de crédito para su reembolso, por lo que solicito de la manera más comedida realizar el trámite para la devolución del valor mencionado anteriormente.

Por la atención que dé al presente quedare muy agradecida.

510.570219

Devoluciones →

ATENTAMENTE


FANNY TORRES PEREZ
ADMINISTRADORA DE RENTAS



MUNICIPIO DE
GUALACEO
RECIBIDO
26 FEB 2024

C.C. archivo


DIRECCION FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCG-DF-2024-0149-M

Gualaceo, 20 de junio de 2024

PARA: Sra. Cpa. Eliana Priscila Zhicay Cardenaz
Directora Financiera (E)

ASUNTO: PRESUPUESTO 2024 SIN PARTIDA 380107 FINANCIAMIENTO 003
ANTICIPOS AÑOS ANTERIORES FISCALIZACION IMG-2021-AD63
IMG-2022-AD235

De mi consideración:

En los períodos fiscales 2022 y 2023, se registraron contablemente los siguientes anticipos por contratos de fiscalización, financiados con crédito del Banco del Desarrollo, que a la fecha en la contabilidad representan anticipos años anteriores que se asocia a la partida de ingresos 01.01.A114.120.380107.000. ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERC ANTERI GADS Y EMPR PUB COMP BB Y SS:

FISCALIZADOR	CONTRATO	ANTICIPO SALDO 2024
PINOS PLASENCIA DAVID SEBASTIAN	018-2021, PROCESO N° CDCA-GADMCG-0008-21, SUSCRITO EL 18/05/2021	44.492.00
SERRANO SAQUICELA FABIAN PATRICIO	CONTRATO N° LCC-GADMCG-0006-22 FIRMADO EL 06/12/22	18.012.22
TOTAL		62.504.22

Siendo las partidas presupuestarias de gastos afectadas en los contratos de fiscalización, respectivamente las siguientes, que son con financiamiento 003 por créditos:

03.03.000.360.730604.126.01.03.000.00000000.003 FISCALIZACION VIAS
TERMINAL TERRESTRE

03.03.000.360.730604.127.01.03.000.00000000.003 FISCALIZACIÓN
REGENERACIÓN URBANA

En tanto, en el presupuesto 2024 aprobado consta solo la partida de ingresos con financiamiento 000: 01.01.A114.120.380107.000.000 ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERC ANTERI GADS Y EMPR PUB COMP BB Y SS.

Por lo expuesto en el inciso anterior, la amortización del anticipo de los contratos que se trata se está afectando a la partida de ingresos 01.01.A114.120.380107.000.000 ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERC ANTERI GADS Y EMPR PUB COMP BB Y SS.

Atentamente,

Memorando Nro. GADMCG-DF-2024-0149-M

Gualaceo, 20 de junio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mayra Catalina Vazquez Coronel
JEFE DE CONTABILIDAD

EZ



GRAN COLOMBIA Y TRES DE NOVIEMBRE
MAYRA CATALINA
VAZQUEZ CORONEL

Memorando Nro. GADMCG-GADMCG-2024-0561-M

Gualaceo, 17 de julio de 2024

PARA: Sra. Cpa. Eliana Priscila Zhicay Cardenaz
Directora Financiera (E)

ASUNTO: Reforma a presupuesto 2024 Desarrollo Economico Local y Turistico

De mi consideración:

Le remito el documento GADMCG-DELT-2024-0078-M, presentado por el Jefe de Desarrollo Económico Local y de Turismo, en el que luego de análisis en la reforma al presupuesto, adjunto se podrá encontrar los documentos de soporte, por lo que se solicita se realice la REFORMA AL PRESUPUESTO DE DESARROLLO LOCAL Y DE TURISMO, en base al siguiente cuadro

Partida presupuestaria	Monto	Reforma	Detalle
02.02.000.210.730205.000.01.03.000.00000000.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	20000,00	Incrementa	Pago Show
02.02.000.210.730205.020.01.03.000.01030100.000 TRADICIONES DE AÑOS VIEJOS Y SANTOS INOCENTES	60000,00	Incrementa	Show de fin de año Concurso de Monigotes Concurso de Mascaradas
02.02.000.210.730205.022.01.03.000.00000000.000 ANIVERSARIO DECLARATORIA CIUDAD ARTESANAL DEL MUNDO	52000,00	Incrementa	RE Artístico MCServicio
02.02.000.210.730205.026.01.03.000.01030100.000 PROYECTO AGENDA CULTURAL(DIFUNT NAVIDAD ILUMINA ORNAMEN PATRIMO)	5000,00	Incrementa	Show de navidad
02.02.000.210.730207.000.01.03.000.01030100.000 DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	13500,00	Incrementa	Promoción Agroecológico 4000 Promoción Turismo 6000 señalización turismo3500

Memorando Nro. GADMCG-GADMCG-2024-0561-M

Gualaceo, 17 de julio de 2024

02.02.000.210.730249.000.01.03.000.01030100.000 EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	8000	Incrementa	7000 eventos deportivos de turismo 1000 ferias agroecologicas
02.02.000.210.730605.000.01.03.000.00000000.000 ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	10000	Incrementa	4000 Tienda Agroecológica 6000 Actualización Línea base artesanal
02.02.000.210.730613.000.01.03.000.01030100.000 CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	13000	Incrementa	Macaneras 5000 Agroecológicos 6000 toquilleras 2000
02.02.000.210.840104.000.01.03.000.00000000.000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	16200	Incrementa	Carpas Artesanos Carpas San Juan
02.02.000.210.780104.000.01.03.000.00000000.000 A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	10000	Incrementa	Convenio Proyecto turístico

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Marco Fabian Tapia Jara

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO

Referencias:

- GADMCG-DELT-2024-0078-M

Memorando Nro. GADMCG-GADMCG-2024-0561-M

Gualaceo, 17 de julio de 2024

Anexos:

- ordenanza_agroecologicos_reformada.pdf
- proyecto_del_gad_remigio_crespo-signed-signed.pdf
- agropecuario_san_juan_2024-proyecto_fortalecimiento_carpas-signed-signed.pdf
- ordenanza-_copefa-.pdf

Copia:

Sr. Ing. Franklin Eduardo Andrade Tacuri
Jefe de Desarrollo Económico, Local y Turístico

Sra. Lourdes Natalia Sanchez Matute
Pro Secretaria

Sr. Jorge Edgar Torres Maurad
Auxiliar de Secretaria



MARCO FABIAN TAPIA
JARA

Memorando Nro. GADMCG-GADMCG-2024-0625-M

Gualaceo, 22 de julio de 2024

PARA: Sra. Cpa. Eliana Priscila Zhicay Cardenaz
Directora Financiera (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE RESTITUCION DE VALORES DE CONVENIO
304-2022

De mi consideración:

Le remito a Uste, el Memorando No. GADMCG-DELT-2024-0090-M; presentado por el Administrador del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. 304-2022, suscrito entre el Gobierno Provincial del Azuay y el GOBIERNO MUNICIPAL DE GUALACEO, para FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ARTESANALES Y DE VALOR AGREGADO DE ARTESANAS Y ARTESANOS, PRODUCTORES Y PRODUCTORAS AGROECOLÓGICOS DEL CANTÓN GUALACEO en el informe final indica que existe un valor que deberá ser restituido previo a la suscripción del Acta de Liquidación al Gobierno Provincial del Azuay por un monto de USD \$ 253,70 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON 70/100).

Por lo tanto se dispone ordenar a quien corresponda realizar el trámite para el pago respectivo, siendo responsabilidad del departamento a su cargo realizar el control previo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Marco Fabian Tapia Jara
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO

Referencias:

- GADMCG-DELT-2024-0090-M

Anexos:

- gadmcg-delt-2024-0090-m_restituciÒn_de_valor_de_convenio.pdf
- gadmcg-sg-2024-0038-e.1_(3).pdf
- gadmcg-sg-2024-0038-e_(2).pdf
- fin-informe_final_convenio_304-signed0251425001721669938.pdf
- gadmcg-delt-2024-0090-m_restituciÒn_de_valor_de_convenio0904965001721669951.pdf

Copia:

Sr. Tlgo. Edgar Abraham Orellana Galarza
Técnico de la Unidad de Desarrollo de la Produccion y Artesanal

Memorando Nro. GADMCG-GADMCG-2024-0625-M

Gualaceo, 22 de julio de 2024

Sra. Lourdes Natalia Sanchez Matute
Pro Secretaria

Sr. Jorge Edgar Torres Maurad
Auxiliar de Secretaria



MARCO FABIAN TAPIA
JARA

Memorando Nro. GADMCG-GADMCG-2024-0585-M

Gualaceo, 18 de julio de 2024

PARA: Sra. Cpa. Eliana Priscila Zhicay Cardenaz
Directora Financiera (E)

ASUNTO: REFORMA LA PRESUOUUESTO PARA APOYO VIDA Y LIBERTAD

De mi consideración:

Al existir el informe de factibilidad, para el APOYO a la fundación Vida y Libertad, por parte de la Administradora del CONVENIO y de acuerdo a la petición del Arq. López, en relación al aumento de \$25.000,00 dólares de los Estados Unidos de América para el bloque de mujeres; solicito se considere en la REFORMA AL PRESUESTO lo solicitado.

Ya que la Fundación Vida y Libertad trabaja por el bienestar de hombres y mujeres de nuestro Cantón, quienes se encuentran en consumo de alcohol y otras sustancias psicotrópicas,

Nota: se anexa proyecto y fotos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Marco Fabian Tapia Jara
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO

Referencias:

- GADMCG-USG-2024-0585-M

Anexos:

- scan_2024_07_11_17_24_51_382.pdf
- scan_2024_07_18_18_15_10_836.pdf
- gadmcg-usg-2024-0585-m_(4).pdf
- scan_2024_07_18_19_57_32_307.pdf
- scan_2024_07_18_19_57_32_3070476825001721329123.pdf

Memorando Nro. GADMCG-GADMCG-2024-0585-M

Gualaceo, 18 de julio de 2024

Copia:

Sr. Abg. Trajano Severo Rios Ordoñez
Sindico Municipal (E)

Srta. Mgs. Diane Marlene Ulloa Guillen
Coordinadora Técnica

Sra. Lourdes Natalia Sanchez Matute
Pro Secretaria

Sr. Jorge Edgar Torres Maurad
Auxiliar de Secretaria



ESTADO CIVIL: SOLTERO
MARCO FABIAN TAPIA
JARA

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Presupuesto Municipal constituye una herramienta de planificación en la cual se prevé los ingresos y los gastos de la Entidad Municipal.

Las fuentes que financian los ingresos están compuestas por ingresos propios (Impuestos, tasas, contribuciones especiales de mejoras y otros ingresos); transferencias del Estado (Modelo de equidad Territorial, Ley 047, Convenios MIES, entre otros), Ingresos de Financiamiento, Saldos y cuentas por cobrar.

El presupuesto de gastos del GAD Municipal comprende las siguientes áreas: Servicios Generales, Servicios Sociales, Servicios Comunes, y Servicios Inclasificables.

Función 1.- SERVICIOS GENERAL

- | | |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| 110. Administración General | 130. Justicia, Policía y Vigilancia |
| 120. Administración Financiera | 140. Avalúos y Catastros |

Función 2.- SERVICIOS SOCIALES

- | | |
|--------------------------|------------------------|
| 210. Educación y Cultura | 240. Desarrollo Social |
| 220. Salud Pública | |

Función 3.- SERVICIOS COMUNALES

- | | |
|---------------------------|-------------------------------------|
| 310. Planificación Urbana | 350. Servicios Públicos Municipales |
| 340. Gestión Ambiental | 360. Obras Públicas |

Función 4.- SERVICIOS INCLASIFICABLES

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------|
| 510. Gastos Comunes de la Entidad | 520. Servicio de la Deuda |
|-----------------------------------|---------------------------|

Dentro de cada una de estas áreas se contemplan los programas, proyectos y actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas que se propone la administración municipal, mismos que se encuentran enmarcados dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal en concordancia con los Planes de Desarrollo Parroquial, Cantonal y Nacional.

En este sentido, y con el transcurso del primer semestre del ejercicio fiscal 2024, se puede verificar la ejecución real del presupuesto definido inicialmente, permitiendo identificar los incrementos y disminuciones tanto a nivel de ingresos como de gastos.

A nivel de ingresos, y conforme al Oficio No. GADMCG-DFP-2024-146-O de fecha 1 de agosto de 2024, la Analista de Presupuesto de GAD Municipal de Gualaceo, reporta en la capacidad de cobro un 88.87% en la relación de Ingresos realmente devengados versus los cobrados, lo cual se evidencia en el reporte de la Cedula Presupuestaria de Ingresos con corte al 31 de mayo de 2024, en el que se verifican partidas sobregiradas, pues el valor devengado (real emitido) es superior al codificado (presupuestado), lo que demuestra un aumento considerable en las recaudaciones

durante el período enero-mayo 2024, motivo por el cual es preciso efectuar el ajuste correspondiente en el presupuesto a través del suplemento de ingresos correspondiente por el valor de USD. 1'059.250,00; de los cuales es importante aclarar que, en el caso de la partida *Convenios Suscritos* su incremento de \$ 15.000,00 dólares es en razón de la contraparte del Comité Central de Padres de Familia de la Unidad Educativa Gualaceo por el CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO Y EL COMITÉ CENTRAL DE PADRES DE FAMILIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA GUALACEO, para la Construcción de la Cubierta para la Cancha de Uso Múltiple de la Unidad Educativa Gualaceo, suscrito en fecha 25 de julio de 2024.

En cuanto a los gastos, en las diferentes dependencias municipales se han identificado necesidades tanto de la población como propias de la institución que deben ser atendidas de manera prioritaria, por lo que conforme al art. 255 del COOTAD, procede esta reforma con traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

De manera general y en la mayoría de programas se alimentan partidas presupuestarias para el cumplimiento de obligaciones ineludibles con empleados y trabajadores, como el pago por cesación de funciones, vacaciones no gozadas, aporte patronal entre otros.

A continuación, se puntualizan ciertos traspasos requeridos de manera relevante en cada programa.

TRASPASOS DE CRÉDITO

110. Administración General

Se requiere alimentar las partidas respectivas que permitan cubrir la principalización del concejal suplente Christian Marcelo Serrano Cárdenas, que, por las dos licencias concedidas por el I. Concejo Cantonal a la concejal principal, representan un total de 9 meses hasta el 28/12/2024.

340. Gestión Ambiental:

En virtud del Memorando Nro. GADMCG-UGA-2024-0234-M, se considera necesaria la renovación del parque automotor con la adquisición de dos motocicletas para la movilización del equipo de guardabosques, cabe indicar que estos recursos están relacionados con el Fideicomiso FONAPA.

350. Servicios Públicos Municipales:

Con Memorandos Nro. GADMCG-DSPM-2024-0065-M y GADMCG-DSPM-2024-0140-O, el Director de Servicios Públicos Municipales, informa las necesidades de reformar el presupuesto para efectuar la devolución de recursos a la Prefectura del Azuay, por la no ejecución de las actividades previstas en el Convenio de Concurrencia y Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Azuay, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo y los

Beneficiarios, para el Proyecto “Fortalecimiento de las Actividades Agrícolas en las Comunidades de la Cabecera Cantonal del Cantón Gualaceo”, con cargo al presupuesto participativo 2022. Y se prioriza la ejecución del Proyecto “Desarrollo Agrícola y Pecuario para el Fortalecimiento de la Seguridad y Soberanía Alimentaria en el Cantón Gualaceo de la Provincial del Azuay” en el cual se considera la cooperación institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG, conforme al compromiso suscrito en el acto de sesión solemne el pasado 25 de Junio de 2024.

360. Obras Públicas

Con Memorandos Nro. GADMCG-DOP-2024-0415-M, GADMCG-DOP-2024-0471-M, se indica la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias que permitan cubrir la incidencia económica en caso de jornadas extraordinarias para la ejecución de los proyectos de Mantenimiento Vial y de Mantenimiento de Áreas Verdes del año 2024, así como valores necesarios para la cancelación de reajuste de precios relacionados con el Mantenimiento Plaza Cívica.

En virtud del Memorando Nro. GADMCG-DOP-2024-0494-M y GADMCG-DOP-2024-0535-M se prioriza la ejecución de proyectos por administración directa como el Mantenimiento del Sistema Eléctrico del Mercado 25 de Junio para lo cual se realizará la adquisición de materiales y la ejecución del Proyecto de Cuadrillas para Mantenimiento a Vías del Centro Cantonal; de igual manera la adquisición de materiales para la ejecución del proyecto Casa de Asistencia Social de San Francisco en cogestión con sus beneficiarios; y la necesidad de alimentar la partida correspondiente para la liquidación de los contratos relacionados con la obra vías de acceso al terminal terrestre.

Servicios Inclasificables

Con Oficio No. GADMCG-AR-2024-041, se solicita el reembolso de un pago indebido relacionado con la recaudación de recursos de terceros; así también se requiere alimentar las partidas respectivos por las alícuotas de créditos vigentes en el Banco de Desarrollo del Ecuador.

REDUCCIÓN DE CRÉDITOS

120. Administración Financiera

En virtud del Memorando Nro. GADMCG-DF-2024-0149-M de fecha 20 de junio de 2024, la Jefe de Contabilidad, se determina la necesidad de la creación de la partida presupuestaria 380107 ANTIPOPOS POR DEVENGAR EJERC ANTERI GADS Y EMPR PUB COMP BB Y SS con financiamiento 003 para regular el registro contable de la amortización del anticipo de contratos de fiscalización (Vías Terminal Terrestre y Regeneración Urbana) de ejercicios anteriores financiados con créditos del Banco de Desarrollo.

SUPLEMENTO DE GASTOS

110. Administración General

Se requiere el incremento de recursos en ciertas partidas presupuestarias que permitan el normal desarrollo de las actividades administrativas de la institución, tales como, telefonía, tasas, impuestos, contribuciones, que en su mayoría se relacionan con los tramites efectuados por el departamento jurídico por la legalización/protocolización de documentos, así como, erogaciones relacionadas con la matriculación vehicular del parque automotor.

120. Administración Financiera

El suplemento de gastos en el programa de Administración Financiera, obedece al incremento en la ejecución de los descuentos efectuados al momento de la recaudación diaria de impuestos, tasas y/o contribuciones emitidas por el GAD. Municipal de Gualaceo.

210. Educación y Cultura

Este programa, ejecutado a través de la Unidad de Desarrollo Económico, Local y Turístico, tiene entre sus principales objetivos: establecer y sostener políticas de apoyo, identificación, ubicación y desarrollo de actividades turísticas involucrando a la población en diferentes programas de planificación, preservación y promoción de la cultura y los recursos turísticos del cantón y que además permitan su desarrollo socio-económico, para lo cual se considera la realización de exposiciones artísticas que permiten resaltar las tradiciones de Navidad, Años Viejos y Santos Inocentes; y que consolidados con actividades de promoción y publicidad, ferias, programas de capacitación, permitan exaltar el título de Gualaceo como Ciudad Artesanal del Mundo.

En su función de desarrollar los sitios turísticos y facilitar el adelanto de la superestructura turística, se prioriza el apoyo al proyecto turístico (mirador turístico) a implementarse en la parroquia Remigio Crespo Toral.

Memorando Nro. GADMCG-GADMCG-2024-0561-M

360. Obras Públicas

Al no haberse terminado las obras "PAVIMENTO DE LAS VIAS DE ACCESO AL TERMINAL TERRESTRE INCLUYE EL REDONDEL DE CURANTAG DE LA CIUDAD DE GUALACEO" y "REGENERACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL CENTRO", financiadas con crédito del Banco de Desarrollo del Ecuador – BDE, los intereses correspondientes afectan la partida presupuestaria de la obra, motivo por el cual se requiere su incremento.

Se incrementa el gasto en la partida presupuestaria de "03.03.000.360.750107.080.01.03.000.00000000.001 CONSTRUCCION DE CUBIERTAS", por el valor de \$ 15.000,00 dólares en razón de la contraparte del Comité Central de Padres de Familia de la Unidad Educativa Gualaceo por el CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO Y EL COMITÉ CENTRAL DE PADRES DE FAMILIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA GUALACEO, para

la Construcción de la Cubierta para la Cancha de Uso Múltiple de la Unidad Educativa Gualaceo, suscrito en fecha 25 de julio de 2024

En virtud del Memorando Nro. GADMCG-DOP-2024-0535-M se prioriza la ejecución de proyectos en cogestión con sus beneficiarios, para lo cual se alimenta la partida para adquisición de materiales de construcción, destinados a:

- Sistema Regional de Agua Potable Mariano Moreno 10 Comunidades,
- Sistema de Agua Potable de la Comunidad de Nallig,
- Casa del Sistema de Agua Potable de la Comunidad de San Francisco
- Sistema de Agua Potable de la Comunidad de Caguazhún Bajo

510. Gastos Comunes de la Entidad

En el marco de la responsabilidad social del GAD Municipal de Gualaceo, y conforme al Memorando Nro. GADMCG-GADMCG-2024-0585-M, se considera el apoyo a la Fundación Vida y Libertad que trabaja por el bienestar de hombres y mujeres que se encuentran en consumo de alcohol y otras sustancias psicotrópicas.

Se alimenta la partida "FIDEICOMISO FONAPA PROTECCION AMBIENTAL" a través de la cual se realiza la transferencia de recursos por concepto de la TASA PARA LA CONSERVACIÓN RESTRUCTURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES DE AGUA, ZONAS DE RECARGA HÍDRICA, ECOSISTEMAS FRÁGILES Y OTROS SERVICIOS AMBIENTALES Y PATRIMONIO NATURAL, según lo previsto en el artículo 35 de la Ordenanza para la Conservación Restauración y Recuperación de las Fuentes de Agua, Zonas de Recarga Hídrica, Ecosistemas Frágiles y Otras Áreas Prioritarias para la Protección de la Biodiversidad, los Servicios Ambientales y el Patrimonio Natural del Cantón Gualaceo, y su Reforma.

520. Servicio de la Deuda

Estos incrementos se requieren para cubrir la amortización de la deuda pública por los créditos de VIAS ACCESO Terminal Terrestre y por las VIAS CENTRO URBANO Y AV LOS NOGALES; al igual que se requiere ajustar la partida cuentas por pagar, que corresponden a contratos pendientes del año anterior, y los recursos previstos no fueron suficientes.

La presente Reforma a la ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2024, se enmarca en lo previsto en el artículo 259 letra c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, por cuanto existe una nueva fuente de ingreso y por cuanto se ha evidenciado un aumento real en las recaudaciones durante la ejecución del presupuesto para que dicho aumento se mantenga durante todo el ejercicio financiero.

En tal virtud el I. Concejo municipal

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 238 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera; y que los Concejos Municipales constituyen gobiernos autónomos descentralizados;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 240 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264 inciso final establece que los gobiernos municipales en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 57 literal a) determina que, el ejercicio de la facultad normativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal se traduce en la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el COOTAD en su Sección Séptima, artículos 255 y siguientes, establece los lineamientos para la Reforma del Presupuesto;

Que, el artículo 256 del COOTAD, prevé las reformas al presupuesto a través de Traspasos de Crédito: *“Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”;

Que, respecto a los suplementos de crédito el Art. 259 del COOTAD, establece: *“Art. 259.- Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.*

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

(...)

c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y

existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,

(...)"

Que, conforme lo determina el Art. 260 del COOTAD.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el Art. 322 del COOTAD, determina que los concejos municipales aprobarán ordenanzas municipales con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

Que, la Ordenanza de Presupuesto Municipal para el Ejercicio Económico del año 2024, fue conocida, discutida y aprobada por el I. Concejo Municipal en Sesiones extraordinarias del 7 y 8 de diciembre de 2023.

En uso de las facultades y atribuciones que le confiere el Art. 240 de la Constitución de la República y el literal a) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD;

EXPIDE:

LA DÉCIMA OCTAVA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2024

Art. 1.- Se procede al incremento de Ingreso, conforme se detalla a continuación:

REFORMA POR SUPLEMENTO DE INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	AUMENTAR	
	FINAN 0	FINAN 1
01.01.A114.120.110201.000.001 A LOS PREDIOS URBANOS		210.000,00
01.01.A114.120.110202.000.001 A LOS PREDIOS RURALES		25.000,00
01.01.A114.120.110207.000.001 A LOS ACTIVOS TOTALES		20.000,00
01.01.A114.120.110704.000.001 PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINAN, INMOB, PROF Y DE SERV		65.000,00
01.01.A114.120.130103.003.001 OCUPACION LUGARES PUBLICOS(ANTIGUO TERMINAL)		6.000,00
01.01.A114.120.130116.001.001 RECOLECCION DE BASURA Y ASEO PUBLICO		7.500,00
01.01.A114.120.130406.000.001 APERTURA,PAVIMENT,ENSANCHE Y CONSTRUCC DE VIAS TODA CLASE		80.000,00
01.01.A114.120.130413.001.001 CONSTRUCCION FERIA DE GANADO I ETAPA		15.000,00
01.01.A114.120.130413.006.001 REGENERACION PLAZA MONUMENTO A LA MADRE		2.000,00
01.01.A114.120.140399.002.001 SERVICIOS TECN Y ADM PREDIO URBANO		4.000,00
01.01.A114.120.140399.003.001 SERVICIOS TECN Y ADM PREDIO RUSTICO		5.000,00

01.01.A114.120.170101.000.001 INTERESES POR DEPOSITOS A PLAZO		400,00
01.01.A114.120.170402.000.001 INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES		45.000,00
01.01.A114.120.240201.002.001 TERRENOS BIENES MOSTRENCOS		30.000,00
01.01.A114.120.280111.000.000 CONVENIOS SUSCRITOS	15.000,00	
01.01.A114.120.280601.001.000 REGISTRO DE LA PROPIEDAD GUALACEO	65.389,00	
01.01.A114.120.380101.005.000 CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS A GAD	463.961,00	
TOTALES	544.350,00	514.900,00

Art. 2.- Se procede al incremento de gastos conforme se detalla a continuación:

REFORMA POR SUPLEMENTO DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	AUMENTAR	
	FINAN 0	FINAN 1
110 ADMINISTRACION GENERAL		
01.01.A114.110.530105.000.01.03.000.00000000.001 TELECOMUNICACIONES		90,00
01.01.A114.110.570206.000.01.03.000.00000000.001 COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIA LEGALIZA DOC ARREG EXTRAJUDICIAL		2.000,00
01.01.A114.110.570102.000.01.03.000.00000000.001 TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LCIAS PATENTES		2.129,83
120 ADMINISTRACION FINANCIERA		
01.01.A114.120.560106.000.01.03.000.00000000.001 DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS Y VALORES		80.755,17
01.01.A114.120.510105.000.01.03.000.00000000.001 REMUNERACIONES UNIFICADAS		29.000,00
01.01.A114.120.510509.000.01.03.000.00000000.001 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		2.650,00
01.01.A114.120.510601.000.01.03.000.00000000.001 APOORTE PATRONAL		320,00
01.01.A114.120.510602.000.01.03.000.00000000.001 FONDO DE RESERVA		230,00
01.01.A114.120.510203.000.01.03.000.00000000.001 DECIMOTERCER SUELDO		230,00
210 EDUCACIÓN Y CULTURA		
02.02.000.210.730205.000.01.03.000.01030100.000 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	20.000,00	
02.02.000.210.730205.020.01.03.000.01030100.000 TRADICIONES DE AÑOS VIEJOS Y SANTOS INOCENTES	42.000,00	
02.02.000.210.730205.022.01.03.000.00000000.000 ANIVERSARIO DECLARATORIA CIUDAD ARTESANAL DEL MUNDO	70.000,00	

02.02.000.210.730205.026.01.03.000.01030100.000 PROYECTO AGENDA CULTURAL(DIFUNT NAVIDAD ILUMINA ORNAMEN PATRIMO)	5.000,00	
02.02.000.210.730207.000.01.03.000.01030100.000 DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	13.500,00	
02.02.000.210.730249.000.01.03.000.01030100.000 EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	8.000,00	
02.02.000.210.730605.000.01.03.000.00000000.000 ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	10.000,00	
02.02.000.210.730613.000.01.03.000.01030100.000 CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	13.000,00	
02.02.000.210.780104.000.01.03.000.00000000.000 A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	10.300,00	
02.02.000.210.840104.000.01.03.000.00000000.000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	16.200,00	
240 DESARROLLO SOCIAL		
02.02.000.240.730105.012.01.03.000.01010300.000 TELECOMUNICACIONES UNIDAD DESARROLLO SOCIAL	50,00	
310 PLANIFICACIÓN URBANA		
03.03.000.310.530802.000.01.03.000.00000000.001 VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION		500,00
350 SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		
03.03.000.350.530105.000.01.03.000.00000000.001 TELECOMUNICACIONES		405,00
03.03.000.350.510704.000.01.03.000.00000000.001 COMPENSACION POR DESAHUCIO		1.590,00
360 OBRAS PÚBLICAS		
03.03.000.360.750105.106.01.03.000.00000000.000 PAVIMENTO DE LAS VIAS DE ACCESO AL TERMINAL TERRESTRE INCLUYE EL REDONDEL DE CURANTAG DE LA CIUDAD DE GUALACEO	6.000,00	
03.03.000.360.750105.111.01.03.000.00000000.000 REGENERACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL CENTRO	16.300,00	
03.03.000.360.750107.080.01.03.000.00000000.001 CONSTRUCCION DE CUBIERTAS		15.000,00
03.03.000.360.730811.000.01.03.000.00000000.000 INSUMOS, MATERIALES Y SUMINIISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD	265.000,00	
03.03.000.360.730811.000.01.03.000.00000000.001 INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD		40.000,00
510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD		
05.05.D911.510.780204.008.01.03.000.00000000.000 APOYO PARA REHABILITACION E INTERNAMIENTO DE PERSONAS EN CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS	25.000,00	

05.05.D911.510.780104.017.01.03.000.02020100.000 FIDEICOMISO FONAPA PROTECCION AMBIENTAL	24.000,00	
520 SERVICIO DE LA DEUDA		
05.05.D911.520.960201.002.01.03.000.00000000.001 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA VIAS ACCE		70.000,00
05.05.D911.520.960201.003.01.03.000.00000000.001 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA VIAS CENTRO UR		40.000,00
05.05.D911.520.970101.000.01.03.000.00000000.001 DE CUENTAS POR PAGAR		230.000,00
TOTALES	544.350,00	514.900,00

Art. 3.- Se procede a la Reducción de Crédito, conforme se detalla a continuación:

REFORMA POR REDUCCIÓN DE CRÉDITOS

INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISMINUYE	AUMENTA
	FINAN 3	FINAN 3
01.01.A114.120.380107.000.003 ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERC ANTERI GADS Y EMPR PUB COMP BB Y SS		62.550,00
01.01.A114.120.380108.000.003 DE ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERC ANT DE GADS Y EP CONSTR OBRAS	62.550,00	
TOTAL	62.550,00	62.550,00

Art. 4.- Se procede al traspaso de crédito dentro de un mismo programa, conforme se detalla a continuación:

REFORMA DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISMINUIR		AUMENTAR	
	FINAN 0	FINAN 1	FINAN 0	FINAN 1
340 GESTION AMBIENTAL				
03.03.000.340.730504.020.01.03.000.00000000.000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO) GESTION AMBIENTAL FONDOS FONAPA	20.070,00			
03.03.000.340.840105.020.01.03.000.00000000.000 VEHICULOS (FIN FONAPA)			16.200,00	
03.03.000.340.710602.020.01.03.000.00000000.000 FONDO DE RESERVA (FIN FONAPA)			970,00	
03.03.000.340.710601.020.01.03.000.00000000.000 APOORTE PATRONAL (FIN. FONAPA)			1.450,00	
03.03.000.340.510203.020.01.03.000.00000000.000 DECIMOTERCER SUELDO (FIN FONAPA)			1.450,00	
350 SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES				
03.03.000.350.730814.050.01.03.000.00000000.001 SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA GRANJA SAN ANTONIO		6.704,00		

03.03.000.350.780104.000.01.03.000.00000000.001 A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS				6.704,55
03.03.000.350.530814.050.01.03.000.00000000.001 SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA GRANJA SAN ANTONIO		5.180,55		
03.03.000.350.730814.050.01.03.000.00000000.001 SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA GRANJA SAN ANTONIO				5.180,00
03.03.000.350.530819.050.01.03.000.00000000.001 ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS GRANJA SAN ANTONIO		3.551,00		
03.03.000.350.730819.050.01.03.000.00000000.001 ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS GRANJA SAN ANTONIO				3.551,00
03.03.000.350.531512.050.01.03.000.00000000.000 SEMOVIENTES GRANJA SAN ANTONIO	10.000,00			
03.03.000.350.731512.050.01.03.000.00000000.000 SEMOVIENTES GRANJA SAN ANTONIO			10.000,00	
03.03.000.350.531515.050.01.03.000.00000000.000 PLANTAS GRANJA SAN ANTONIO	5.590,00			
03.03.000.350.731515.050.01.03.000.00000000.000 PLANTAS GRANJA SAN ANTONIO			5.590,00	
03.03.000.350.510313.000.01.03.000.00000000.000 COMPENSACION POR CESACION DE FUNCIONES	6.000,00			
03.03.000.350.530612.000.01.03.000.00000000.001 CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		1.000,00		
03.03.000.350.510707.000.01.03.000.00000000.001 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES				600,00
03.03.000.350.510704.000.01.03.000.00000000.001 COMPENSACION POR DESAHUCIO				400,00
03.03.000.350.510704.000.01.03.000.00000000.000 COMPENSACION POR DESAHUCIO			6.000,00	
03.03.000.350.530402.030.01.03.000.00000000.001 EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INST, MANTENIM. Y REPARACION) MERCADOS		11.746,73		
03.03.000.350.710105.000.01.03.000.00000000.001 REMUNERACIONES UNIFICADAS				8.796,00
03.03.000.350.710203.000.01.03.000.00000000.001 DECIMOTERCER SUELDO				733,00
03.03.000.350.710204.000.01.03.000.00000000.001 DECIMOCUARTO SUELDO				460,00
03.03.000.350.710601.000.01.03.000.00000000.001 APORTE PATRONAL				1.024,73
03.03.000.350.710602.000.01.03.000.00000000.001 FONDO DE RESERVA				733,00
360 OBRAS PÚBLICAS				
03.03.000.360.510704.000.01.03.000.00000000.000 COMPENSACION POR DESAHUCIO			1.940,00	
03.03.000.360.530805.000.01.03.000.00000000.000 MATERIALES DE ASEO	1.940,00			

03.03.000.360.510313.000.01.03.000.00000000.001 COMPENSACION POR CESACION DE FUNCIONES		1.972,00		
03.03.000.360.530805.000.01.03.000.00000000.000 MATERIALES DE ASEO	550,00			
03.03.000.360.510707.000.01.03.000.00000000.001 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES				1.972,00
03.03.000.360.510707.000.01.03.000.00000000.000 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES			550,00	
03.03.000.360.710203.000.01.03.000.00000000.000 DECIMOTERCER SUELDO			610,00	
03.03.000.360.710601.000.01.03.000.00000000.000 APORTE PATRONAL			2.300,00	
03.03.000.360.710602.000.01.03.000.00000000.000 FONDO DE RESERVA			520,00	
03.03.000.360.750501.003.01.03.000.00000000.000 MANTENIMIENTO PLAZA CIVICA			1.196,00	
03.03.000.360.750501.009.01.03.000.00000000.000 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	4.626,00			
03.03.000.360.750502.001.01.03.000.00000000.001 MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES		135.000,00		
03.03.000.360.730811.000.01.03.000.00000000.001 INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD				90.000,00
03.03.000.360.750105.106.01.03.000.00000000.001 PAVIMENTO DE LAS VIAS DE ACCESO AL TERMINAL TERRESTRE INCLUYE EL REDONDEL DE CURANTAG DE LA CIUDAD DE GUALACEO				45.000,00
510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD				
05.05.D911.510.570219.000.01.03.000.00000000.001 DEVOLUCIONES				266,00
520 SERVICIO DE LA DEUDA				
05.05.D911.520.560201.003.01.03.000.00000000.001 SECTOR PUBLICO FINANCIERO VIAS ACCESO TT				6.000,00
05.05.D911.520.560206.000.01.03.000.00000000.001 COMISIONES Y OTROS CARGOS				1.500,00
05.05.D911.520.560201.005.01.03.000.00000000.001 SECTOR PUBLICO FINANCIERO REGENERACION VIAS CENTRO URBANO Y AV LOS NOGALES		7.766,00		
TOTALES	48.776,00	172.920,28	48.776,00	172.920,28

Art. 5.- Se procede al traspaso de crédito entre diferentes programas, conforme se detalla a continuación:

REFORMA DE TRASPASOS DE CRÉDITOS ENTRE DIFERENTES PROGRAMAS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DIMINUIR		AUMENTAR	
	FINAN 0	FINAN 1	FINAN 0	FINAN 1
110 ADMINISTRACION GENERAL				
01.01.A114.110.510601.000.01.03.000.00000000.001 APORTE PATRONAL				1.162,48

01.01.A114.110.510105.000.01.03.000.00000000.001				17.100,00
REMUNERACIONES UNIFICADAS				
01.01.A114.110.510203.000.01.03.000.00000000.001				1.425,00
DECIMOTERCER SUELDO				
01.01.A114.110.510204.000.01.03.000.00000000.001				345,00
DECIMOCUARTO SUELDO				
01.01.A114.110.510602.000.01.03.000.00000000.001				1.424,43
FONDO DE RESERVA				
01.01.A114.110.510601.000.01.03.000.00000000.001				1.992,15
APORTE PATRONAL				
01.01.A114.110.510707.000.01.03.000.00000000.001				1.755,74
COMPENSACION POR VACAC NO GOZAD POR CESACION FUNCIONES				
01.01.A114.110.530702.001.01.03.000.00000000.001				3.500,00
ARRENDAM Y LCIAS DE USO PAQ INFORMATICOS				
120 ADMINISTRACION FINANCIERA				
01.01.A114.120.510601.000.01.03.000.00000000.001				312,85
APORTE PATRONAL				
01.01.A114.120.510707.000.01.03.000.00000000.001				1.920,45
COMPENSACION POR VACAC NO GOZAD POR CESACION FUNCIONES				
140 AVALÚOS Y CATASTROS				
01.01.A114.140.510601.000.01.03.000.00000000.001				57,76
APORTE PATRONAL				
210 EDUCACIÓN Y CULTURA				
02.02.000.210.731403.000.01.03.000.00000000.000	4.600,00			
MOBILIARIOS				
02.02.000.210.731406.000.01.03.000.00000000.000	2.800,00			
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES				
02.02.000.210.730249.000.01.03.000.01030100.001				3.500,00
EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES				
220 SALUD PÚBLICA				
02.02.000.220.510709.000.01.03.000.00000000.001				1.375,00
POR RENUNCIA VOLUNTARIA				
02.02.000.220.530301.000.01.03.000.00000000.001		200,00		
PASAJES AL INTERIOR				
240 DESARROLLO SOCIAL				
02.02.000.240.710601.012.01.03.000.01010300.001				235,52
APORTE PATRONAL (DESA SOCIAL)				
310 PLANIFICACION URBANA				
03.03.000.310.730605.000.01.03.000.00000000.001		7.000,00		
ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS				
340 GESTION AMBIENTAL				
03.03.000.340.510601.000.01.03.000.00000000.001				508,41
APORTE PATRONAL				

03.03.000.340.840107.000.01.03.000.00000000.000 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.300,00			
350 SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES				
03.03.000.350.510601.000.01.03.000.00000000.001 APORTE PATRONAL				3.791,86
03.03.000.350.510707.000.01.03.000.00000000.001 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES				418,65
03.03.000.350.510709.000.01.03.000.00000000.001 POR RENUNCIA VOLUNTARIA				17.939,29
03.03.000.350.510709.000.01.03.000.00000000.000 POR RENUNCIA VOLUNTARIA			3.550,00	
03.03.000.350.530802.030.01.03.000.00000000.001 VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION MERCADOS Y CEMENTERIO		2.000,00		
03.03.000.350.530802.040.01.03.000.00000000.001 VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION CAMAL		3.970,00		
03.03.000.350.530403.000.01.03.000.00000000.001 MOBILIARIOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)		1.000,00		
03.03.000.350.840103.040.01.03.000.00000000.001 MOBILIARIOS CAMAL		1.000,00		
360 OBRAS PÚBLICAS				
03.03.000.360.510313.000.01.03.000.00000000.001 COMPENSACION POR CESACION DE FUNCIONES		50.435,70		
03.03.000.360.510601.000.01.03.000.00000000.001 APORTE PATRONAL				1.016,28
03.03.000.360.710601.000.01.03.000.00000000.001 APORTE PATRONAL				2.476,38
03.03.000.360.510707.000.01.03.000.00000000.001 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES				
03.03.000.360.510704.000.01.03.000.00000000.001 COMPENSACION POR DESAHUCIO				6.317,74
03.03.000.360.530802.000.01.03.000.00000000.001 VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION		2.000,00		
03.03.000.360.510313.000.01.03.000.00000000.001 COMPENSACION POR CESACION DE FUNCIONES		9.969,29		
03.03.000.360.530802.000.01.03.000.00000000.000 VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3.550,00			
03.03.000.360.750105.111.01.03.000.00000000.000 REGENERACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL CENTRO			8.700,00	
03.03.000.360.750502.001.01.03.000.00000000.001 MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES		68.959,51		
03.03.000.360.730811.000.01.03.000.00000000.001 INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD				40.000,00
03.03.000.360.710106.000.01.03.000.00000000.001 SALARIOS UNIFICADOS				19.872,00

03.03.000.360.710602.000.01.03.000.00000000.001				3.145,67
FONDO DE RESERVA				
03.03.000.360.710401.000.01.03.000.00000000.001				110,40
POR CARGAS FAMILIARES				
03.03.000.360.710408.000.01.03.000.00000000.001				49,68
SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD				
03.03.000.360.710306.000.01.03.000.00000000.001				2.288,00
ALIMENTACION				
03.03.000.360.710203.000.01.03.000.00000000.001				3.146,40
DECIMOTERCER SUELDO				
03.03.000.360.710204.000.01.03.000.00000000.001				1.226,67
DECIMOCUARTO SUELDO				
03.03.000.360.710601.000.01.03.000.00000000.001				3.980,69
APORTE PATRONAL				
03.03.000.360.710707.000.01.03.000.00000000.001				828,00
COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES				
03.03.000.360.710509.000.01.03.000.00000000.001				3.312,00
HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS				
TOTALES	12.250,00	146.534,50	12.250,00	146.534,50

DISPOSICION GENERAL

La presente ordenanza reformativa, entrará en vigencia a partir de su promulgación, sin perjuicio de su publicación en el sitio Web institucional y Gaceta Oficial.

DISPOSICION FINAL

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo a los .. días del mes de Agosto del 2024.

Abg. Marco Tapia Jara
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTON GUALACEO**

Ab. Martha Padilla
**SECRETARIA DEL I. CONCEJO
MUNICIPAL**



CERTIFICADO DE DISCUSION: Certifico que la presente reforma a la Ordenanza de Presupuesto Municipal para el ejercicio económico del 2024 fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo, en Sesiones extraordinarias del ... y ... de agosto de 2024.
CERTIFICO.- Gualaceo, de agosto de 2024.

Abg. Martha Padilla
SECRETARIA DEL I. CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALACEO.- CERTIFICADO DE REMISION: Para su sanción u observación, en cumplimiento a lo que dispone el inciso cuarto del Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito **la Décima Primera Reforma a la ordenanza de Presupuesto Municipal para el ejercicio económico del 2024**, misma que fue conocida, discutida y aprobada en Sesiones extraordinarias del ... y ... de Agosto de 2024. Razón.- Gualaceo, ... de Agosto de 2024.

Abg. Martha Padilla
SECRETARIA DEL I. CONCEJO MUNICIPAL

ORGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALACEO.- SANCION: En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 248 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **sanciono** la presente Reforma a la **Ordenanza de Presupuesto Municipal para el ejercicio económico del 2024**, dispongo su promulgación para su plena vigencia en el sitio Web institucional y Gaceta Oficial. Gualaceo, ... días del mes de Agosto de 2024 a las ... horas.

Abg. Marco Tapia Jara
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTON GUALACEO**



SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALACEO.- En la Oficina de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo, siendo las ...H... del día ... de Agosto de 2024, proveyó y firmó la reforma a la Ordenanza de presupuesto municipal para el ejercicio económico del 2024 que antecede el Abg. Marco Tapia Jara, Alcalde del Cantón Gualaceo.- **CERTIFICO.**

Abg. Martha Padilla
SECRETARIA DEL I. CONCEJO MUNICIPAL